



MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXX - N° 174
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

O. Juez 14° Nom. C.C. Sec. Bruno de Favot en autos "MICO CLAUDIO ADOLFO C/MARTIN LUIS ALBERTO EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES EXPEDIENTE 7793772", Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. D. Quirós 651 6° "F" rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, Automotor Chevrolet Classic 1.4 NLT Sedan 4 puertas, Modelo Año 2011 Dominio JPR240 con equipo de GNC inscripto a nombre ddo Sr. Luis Alberto MARTIN, D.N.I. 17385.548, en las condic.de acta de secuestro obrante en autos. La subasta durará 5 días hábiles, desde el día 26/08/2021, a las 11:00hrs hasta el día 02/09/2021 a las 11:00hrs., Condiciones: SIN BASE, con monto incremental de \$ 10.000, hasta alcanzar la suma de \$400.000, desde allí, el monto incremental se establece en la suma de \$ 5.000, hasta alcanzar la suma de \$ 500.000 y de allí en adelante la suma de \$ 1.000 deb el comp. abonar en el plazo de 24hs de finalizada el remate el 20% del valor de su compra con más comis. mart (10%) y 4% fdo prev. viol fiar (ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta por transferencia electrónica. Ratificar compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta Exhibición el día 25 de 16 a 18,30h en calle La Posta N°2942 Cba cap,previo turno telefónico. Mas Inf. al mart. Tel 35116534789 y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina, 23.08.2021 Fdo Sec. Bruno de Favot .

2 días - N° 330898 - \$ 2378,50 - 26/08/2021 - BOE

O. Juez 4a Nom. C.C. en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ, DIEGO MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA" (expte N° 5680826)", Mart. ZOTELO PABLO M.P. 01-726 domic. D. Quirós 651 piso 6 of F, rematará, a través del portal de Subastas judicial electrónicas, (subastas. justiciacordoba.gov.ar), automotor VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6, tipo sedan 4tas, año 2009, dominio IEG 515, con GNC. La subasta iniciará el día 6 de Septiembre próximo, a las 00:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de

Subastas, finalizando el 10 del mismo mes y año a las 24:00 hs. Estado: p/golpe delant. roto, c/raspaduras; óptica delant/transc. derecha quebrada; s/ tasas; golpes en el capot. BASE \$492.432. el monto incremental se establece en la suma de pesos \$ 10.000, debiendo quien resulte comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y (4%) del fdo para la prev. de viol. fiar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica, o si este no se dictara pasados los 30 días, se podrá consignar el saldo de precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, deberá abonar intereses. El comprador deberá ratificar la compra y const. Domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: Días 03 y 09 de septiembre de 15 a 17 hs en Cabo Gonzalez 1535 B° Residencial Sur,Cba. Cap, previo turno telefónico al 3516532627. Mas información: al Mart. tel. (0351) 155517031. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 24/08/2021.- Fdo. Dra. Florenza, Marcela, prosec.

1 día - N° 331197 - \$ 1438,30 - 25/08/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7764934 - RISSO, OSVALDO JOSÉ - QUIEBRA INDIRECTA": San Francisco, 12 de agosto de 2021. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Osvaldo José Risso, DNI: 11.088.830, argentino, nacido el 10/10/1954, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Sarmiento n° 237 de la Localidad de Freyre y domicilio procesal en Av. Libertador Norte n° 960 de la Ciudad de San Francisco. (...)3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q. (...)7) Intímese a terceros que tengan bienes del fallido, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley. 8) Prohibir se

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 12
Notificaciones	Pag. 51
Sentencias	Pag. 52
Usucapiones	Pag. 52

efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido a cuyo fin líbrense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ). (...) 12) Ordenar que el Cr. Ricardo Hugo Venier continúe actuando en su calidad de síndico.- (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez. NOTA: SINDICO Cr. RICARDO HUGO VENIER. Domicilio: ITURRASPE N° 1960 - OFICINA 12 – San Francisco.-

5 días - N° 329618 - \$ 6120,50 - 25/08/2021 - BOE

Juz 1° Inst. y 13° Nom. CC -Conc y Soc N°1 en autos "GRUPO F&B SRL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Exte. 10014773", con fecha 19.08.21 aceptó el cargo de Síndico: Cra. Liliana del Valle Tabera Cabrera Mat. 10.06610.2 - domic procesal: 27 de Abril 424, 9° piso, Of. "A-B" Cba. lilitabera10@hotmail.com Cel: 3513461053. Horario de atención lun. a vier. de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs.

5 días - N° 330212 - \$ 575 - 31/08/2021 - BOE

ROMERO FLORINDA AMANDA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE. EXPTE. -N° 10106453. Juz 1°. Inst. y 13° Nom. C.C. Sent 133 del 19.08.2021 declara la quiebra de Florinda Amanda Romero DNI 12.875.001, con domicilio real en Pje. San Agustín N° 342, Planta Baja, Dpto. C y constituido en Av. Colón N°210, Casilla de Correo N°28 de esta Ciudad de Córdoba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Se intima a la fallida para cumplir los recaudos de los arts. 86 y 88 inc. 4 L.C.Q. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 19/10/2021.

Informe individual 02/12/2021. Informe General 13/04/2022. Fdo: José Di Tullio.- Juez

5 días - N° 330545 - \$ 3702,25 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. N° 1 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 65 de fecha 29/04/2021, en autos caratulados: DAGNINO, DANIEL HECTOR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8645560, ha Resuelto: I) Homologar el acuerdo preventivo ofrecido por Dagnino, Daniel Héctor dirigido a los acreedores quirografarios (...); II) Designar como controlador del cumplimiento del acuerdo preventivo arribado a la Sindicatura (...) X) Declarar concluido el presente concurso (...). Fdo.: Ruiz, Sergio Gabriel, Juez.

1 día - N° 330107 - \$ 187,61 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. N° 4 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 102 de fecha 25/06/2021, en autos caratulados: AGRESTA, SILVIA VERONICA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8396269 ha Resuelto: I) Homologar el acuerdo preventivo ofrecido por Agresta, Silvia Verónica dirigido a los acreedores quirografarios (...); III) Establecer que el control del acuerdo estará a cargo de la sindicatura (...) Declarar concluido el presente concurso (...). Fdo.: Silvestre, Saúl Domingo Juez.

1 día - N° 330109 - \$ 178,07 - 25/08/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.13-Con Soc 1 de Córdoba, hace saber que en autos ESCALANTE MARIA IGNACIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10233000, por Sentencia N° 122 del 05/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. MARIA IGNACIA ESCALANTE (DNI. N°10.378.393). XI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Bressan, Mónica Alejandra, San Luis N°695, Córdoba (TEL: 3514210822)(Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), Atención: Lun a Jue de 9:30 a 13 y de 15:30 a 17, Viernes 9:30 a 13 Hs el día 24/09/2021.

5 días - N° 329793 - \$ 2571,75 - 25/08/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos CASTRO MARIANA IGNACIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10184488, por Sentencia N° 120 del 11/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. MARIANA IGNACIA CASTRO (DNI. N°22.891.238). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos

pertinentes ante la Sindicatura Cr. Conti, Pedro Maximiliano, San Luis N°695, Córdoba (TEL: 3514210822 - 3512148480)(Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), Atención: Lun a Jue de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30, Viernes 9 a 14 Hs el día 30/09/2021.

5 días - N° 330516 - \$ 2631,25 - 30/08/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.33-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos CABRERA CESAR ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10198083 por Sentencia N° 124 del 13/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. CESAR ALBERTO CABRERA (DNI. N°26.180.507). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Melero, José Manuel, Ayacucho N°449, 1º piso, of. "A", Córdoba (TEL: 3516417937)(Mail: josemanuelmelero@hotmail.com), Atención: Lun a Vie de 9 a 17 el día 07/10/2021.

5 días - N° 330519 - \$ 2401,75 - 30/08/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos PAJON PABLO GABRIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10156728, por Sentencia N° 121 del 12/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. PABLO GABRIEL PAJON (DNI. N°29.029.502). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Sipowicz, Daniel Marcelo, David Luque N°354, Depto: 31 Bº Gral Paz, Córdoba (TEL: 3517062327)(Mail: daniel.sipowicz@yahoo.com), Atención: Lun a Vie de 8 a 12 el día 01/11/2021.

5 días - N° 330848 - \$ 2435,75 - 31/08/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El/la Sr./a. Juez/a. de J.1A INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8 - V.MARIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA ANGELICA DOVARA (DNI N° 3.797.930) DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.10212873, para que dentro del plazo de treinta días Corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO. CALDERON Viviana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 328729 - \$ 147,86 - 25/08/2021 - BOE

Río Cuarto.El Juez 1ACC.FA.7A-Sec.14, en los autos MINGORANCE FERNANDEZ FRAN-

CISCO-SOTTILE NELY-DECL.DE HEREDEROS(Expte.N°10235564),cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MINGORANCE FERNANDEZ FRANCISCO,DNI N°6.837.554 y de SOTTILE NELY, DNI N°3.547.338,para que en el término de treinta(30)días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Río Cuarto,Agosto de 2021.Dr.BUITRAGO,Santiago(Juez)-Dra.SABER,Luciana M(Secretario)

1 día - N° 330972 - \$ 466,75 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N° 3 Dra. Daniela M. Hochsprung, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante, Margarita Juana Trabucco, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC). en autos: "TRABUCCO MARGARITA JUANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 10027905" Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.: 29/06/2021.Fdo: ROMERO, Arnaldo Enrique -JUEZ;HOCHSPRUNG Daniela- Secretaria.-

1 día - N° 328133 - \$ 231,07 - 25/08/2021 - BOE

El JUEZ/A de 1RA INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL 44 NOM. Expediente: 9128778. en los autos caratulados: OIETTO U OYETO, MARIA ISAURA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OIETTO U OYETTO, MARIA ISAU-RA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).Dése intervención al Ministerio Fiscal. MIRA Alicia del Carmen. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. LOPEZ PEÑA María Inés. SECRETARIO/A.JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.Fecha: 27/07/2021.

1 día - N° 329059 - \$ 253,33 - 25/08/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9924703 OLMEDO, OSVALDO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ALTA GRACIA, 30/07/2021. La Sra Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª Nom de Alta Gracia. Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OSVALDO MARTÍN OLMEDO DNI N° 6.586.948 para que dentro de los VEINTE (20) días siguientes al de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo digitalmente por DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.30 - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.07.30.-

5 días - N° 329340 - \$ 1412,40 - 26/08/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos: 5256609- JOFRE, OSCAR AUGUSTO C/ JOFRE, MANUEL ENRIQUE Y OTROS - ACCION DE NULIDAD que tramitan ante el Juzg. de 1 Inst.y 32° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ordenó: CORDOBA, 01/07/2021. Agréguese para agregar. Proveyendo al mismo: atento la documental acompañada, sin perjuicio de acompañar el certificado de defunción en forma, surgiendo el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Manuel Enrique Jofre a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO: VIDELA Maria Lorena; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 329624 - \$ 4067,75 - 25/08/2021 - BOE

V. MARIA: J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 en autos caratulados EXPTE. 10251460- MIR, DOMINGO - FERNÁNDEZ, ALBINA NIEVES - DECL DE HER. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes DOMINGO MIR (DNI 6.567.163) y ALBINA NIEVES FERNÁNDEZ (DNI 7.675.253), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Texto Fdo dgte por: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZG 1RA. INST Fecha: 2021.08.17'-

1 día - N° 329665 - \$ 213,05 - 25/08/2021 - BOE

SARAVIA DAVID ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10159491. ARROYITO, 05/08/2021. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de David Ángel Saravia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROMERO Laura Isabel PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 329680 - \$ 535,60 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Notifica conforme el Art. 144 Inc. 2 de la resolución dictada en autos "GIANNOBOLI COCIUFFO, LORENZO L.M. Y OTRO C/ GARCIA, VICENTE JOSE Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO" EXPEDIENTE N° 4223926.- SENTENCIA NUMERO: CUATROCIENTOS SEIS (406). Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Lorenzo L. M. GIANNOBOLI (DNI 5.092.667) y Susana Esther BRUSASCA (DNI 11.190.083) en contra de Vicente GARCÍA, TRANSMATER S.A. EN FORMACIÓN y los Sres. José Luis PERALTA, Elva Blanca PERALTA, Juan Carlos PERALTA, Oscar Humberto PERALTA y Víctor Manuel PERALTA, condenando a los accionados a abonar: a) Al actor Sr. Lorenzo GIANNOBOLI COCIUFFO la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.819,50), con más los intereses establecidos en el Considerando pertinente; b) A la actora Sra. Susana Esther BRUSASCA, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.452,50) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. TRANSMATER S.A. y los Sres. José Luis PERALTA, Elva Blanca PERALTA, Juan Carlos PERALTA, Oscar Humberto PERALTA y Víctor Manuel PERALTA, responderán en forma solidaria; y el Sr. Vicente GARCÍA, en forma concurrente con los restantes.- II.- Imponer las costas de este juicio en un cincuenta por ciento (50%) a cargo de los accionados, y en el cincuenta por ciento restante (50%) cargo de los actores. III.- Regular los honorarios profesionales definitivos de los Dres. Carlos Alberto SOTO POLO y Gustavo José LASA -abogados de la parte actora- en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.410,50), en conjunto y proporción de ley.- IV.- Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Gloria E. ROSENBERG -abogada del Sr. Vicente GARCIA- en la suma de PESOS DOS MIL QUI- NIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y

TRES CENTAVOS (\$ 2.583,33). V.- Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Luis Roberto ZÁRATE -abogado del Sr. Víctor Manuel PERALTA- en la suma de PESOS DOS MIL QUI- NIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.583,33). VI.- Regular los honorarios profesionales definitivos del Sr. Antonio Esteban VALDEZ -Perito mecánico Oficial- en la suma de PESOS DOS MIL TRES- CIENTOS VEINTISÉIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.326,60). VII.- Regular los honorarios profesionales definitivos del Ing. Ricardo Carlos DURANTE -perito de control de la actora- en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.163,30), los que serán a cargo de su comitente.- VIII.- Regular los honorarios profesionales definitivos del Sr. Rolando Horacio SOR -perito de control de la demandada- en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.163,30), los que serán a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. DIGITALMENTE: Ossola, Federico Alejandro (JUEZ/A 1RA. INSTANCIA).- SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.- En la ciudad de Córdoba a los veintinueve días del mes Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las once y treinta horas, se reúnen en acuerdo público los integrantes de la Excm. Cámara Séptima de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dres. María Rosa Molina de Caminal, Rubén Atilio Remigio y Jorge Miguel Flores, bajo la presidencia de la primera de los nombrados y en presencia de la Secretaria autorizante a los fines de dictar Sentencia en los autos caratulados: "GIANNOBOLI COCIUFFO LORENZO L.M. Y OTRO C/ GARCIA VICENTE JOSE Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE. 4223926"; Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Tener por desistido el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la Sentencia Número cuatrocientos seis de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictada por el Juzgado de Primera Instancia y trigésimo nominación en lo Civil y Comercial, sin costas (art. 130 CPC). 2. Declarar desierto el recurso interpuesto por el codemandado, Sr. Vicente García, en contra de la Sentencia Número cuatrocientos seis de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictada por el Juzgado de Primera Instancia y Trigésima Nominación en lo Civil y Comercial. Sin costas (art. 130 CPC). 3. Acoger parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el codemandado, Sr. Víctor Manuel Peralta, en consecuencia, modificar la condena en concepto de daño emergente por gastos de reparación del vehículo, que se fija en la suma de pesos Dos mil quinientos

ochenta y cinco (\$2.585,00). Imponer las costas por este recurso en un 30% a la parte actora y en un 70% al demandado apelante. Fijar los honorarios del Dr. Luis Roberto Zarate en el 35% del punto medio de la escala del art. 36 CA, sin perjuicio del mínimo legal de ocho (8) jus en que provisoriamente se fijan sus honorarios por la labor en Cámara, esto es, la suma de pesos cinco mil ciento sesenta y cinco (\$ 5.165,20) (arts. 28, 36, 39, 40 y concs. CA). Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Sres. Vocales.- FDO. DIGITALMENTE: MOLINA de CAMINAL, María Rosa (VOCAL DE CAMARA) REMIGIO, Rubén Atilio (VOCAL DE CAMARA) FLORES, Jorge Miguel (VOCAL DE CAMARA).-

1 día - N° 329693 - \$ 2842,38 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1a Nom (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Don SATI JULIO HECTOR, DNI N° 08.498.918 en los autos caratulados SATI, JULIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 9983779 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino (juez)- Dra. GARCIA CASTELLANOS Dolores (Pro Secretaria).

1 día - N° 329737 - \$ 228,95 - 25/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst y 1ra Nom en lo Civ y Com. cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho la sucesión de IADANZA Juan Luis DNI 6.497.855 en autos "IADANZA Juan Luis -declaratoria de herederos - " Exp 9832622 para que el termino de 30 dias posteriores a la publicacion de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN) . Cordoba ,13 de Abril de 2021 . Fdo Dr Martinez Conti Miguel Angel (SS) y Dra Comba Carolina (Prosec).

1 día - N° 329848 - \$ 162,17 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C.C.C. y Flía. 2da. Nom. de Marcos Juárez, en autos "LORENZO, MARIO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10218369)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LORENZO, MARIO SANTIAGO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de

la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 17/08/2021.- Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar - Juez 1ra. Instancia; CALVO Agustín - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 330037 - \$ 268,70 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante Orfelia Mercedes Magaña D.N.I. N° 4.733.223, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "MAGAÑA, ORFELIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10208357". Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo - Juez; VILCHES, Juan Carlos - Secretario.

1 día - N° 329888 - \$ 144,68 - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 41a. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MELANI GABRIELA HONEGGER en los autos caratulados "Honegger, Melani Gabriela - Declaratoria De Herederos" - Expte. 10216040, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. Cornet Roberto Lautaro – Juez de 1ra. Instancia; Maldonado María Gabriela – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 329960 - \$ 230,54 - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NORA LINA CESAR, DNI N° 2.438.355, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CESAR, NORA LINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 6792179". Fdo: Dra. Emma del V. Mercedo de Nieto – JUEZ – Dra. María Elvira Casal: Secretaria.

1 día - N° 330024 - \$ 395,60 - 25/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 2ª Nom en lo Civil, Com. y Flia., Sec. N° 3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "ALBERTO, OVIDIO MARTIN, ENCARNACION, – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9929469". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ALBERTO OVIDIO MARTIN DNI 6.405.021 - MARTIN, ENCARNACION DNI 1.571.741, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).- FDO.: Dra. Guiguet Valeria Cecilia, Jueza. Dra. Niewa Ana Laura, Secretaria.-

1 día - N° 330073 - \$ 289,90 - 25/08/2021 - BOE

CÓRDOBA – El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de LUIS MERCEDES LOPEZ, DNI. N° DNI 6.392.065. En autos caratulados: "LOPEZ, LUIS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 10162852, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 18/08/2021. FDO: VINTI Angela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ELLERMAN Iván, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 1 DÍA 19/8/2021.

1 día - N° 330113 - \$ 601,05 - 25/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 36º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO JOSÉ IRIGARAY DNI N° 11.191.038 y PILAR CANO DNI N° 2.747.760, en autos caratulados: "IRIGARAY, PEDRO JOSÉ - CANO, PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE: 10171731, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 06/08/2021. Fdo. ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 330124 - \$ 194,50 - 25/08/2021 - BOE

La Señor Juez de Primera Instancia y Dècimo-sexta Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "Scala, Marcos Eduardo - Declaratoria de Herederos" (Expte.nº 9101878), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marcos Eduardo Scala, DNI nº 12.560.948, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts.2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.

Firmado: María Eugenia Murillo - juez - Roxana Cristina del Valle Lahis - prosecretaria letrada
1 día - N° 330180 - \$ 211,46 - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia Civil y Comercial de 22° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ASRIN Patricia Verónica, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. GRENAT, RAÚL ALCIDES, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GRENAT, RAÚL ALCIDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9440269), dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPCC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). Córdoba, 06/08/2021. Firmado: AGUILAR, Cecilia Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO; ASRIN Patricia Verónica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 330197 - \$ 442,54 - 25/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ANGEL AMANCIO JUAREZ D.N.I. N° 6.372.542 en los autos caratulados "JUAREZ, ANGEL AMANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9353330" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com). Córdoba, 17/08/2021.- JUEZ: Dr. ELLERMAN, Ilse - PRO SECRETARIA: Dra. SAPPÍA María Soledad.

1 día - N° 330200 - \$ 240,61 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez CyC de 37° Nom. En los autos LAURICELLA, MARIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10161758) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Beatriz LAURICELLA, D.N.I 14.291.463, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659

CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 05/08/2021. Fdo: PERONA Claudio JUEZ DE 1°. INST - PASTORI Constanza PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 330209 - \$ 325,94 - 25/08/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 50 Nom.en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos caratulados "CADAILLON CLAUDIO ARIEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.10025771), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Ariel Cadaillón, DNI 22.792.136, para que en el plazo de 30 días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley Fdo.digitalmente: CABANILLAS Ana Claudia-Prosecret. letrada-CAFFERATA Juan Manuel-Juez 1 Instancia.

1 día - N° 330221 - \$ 193,97 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. en autos " PALACIOS, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 10188987 ", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALACIOS, JULIO ALBERTO DNI N° 6.690.681 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- LINCON Yessica Nadina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.06.

1 día - N° 330226 - \$ 197,68 - 25/08/2021 - BOE

La señora Juez Civil, Com y Flia de 2 Nominación Sec 4 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RAMON OSVALDO SANTUCHO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en EXPEDIENTE 10138563 SANTUCHO, RAMON OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Firmado: GUIQUET Valeria Cecilia -Juez - BOGGIO Noelia Liliana -Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 330245 - \$ 149,98 - 25/08/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C. - Sec. N°3 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "SALA, GASPAS JUAN - PONSONE, MARIA JOSEFA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°10243724), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Gaspar Juan SALA DNI: 2.964.927 y María Josefa PONSONE DNI: 4.250.824, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 17 de Agosto de 2021. Juez: LUQUE VIDELA, María Laura. Secretario: VALDEZ MERCADO, Anabel.

1 día - N° 330248 - \$ 225,77 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, y Familia de 3° Nom. Sec. N.º 5 de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. CHINESE, JOSEFINA, DNI 16.732.854, para que comparezcan a tomar participación dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CHINESE JOSEFINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 10197826). Rio Tercero, 18 de agosto de 2021. Firmado digitalmente: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez), Moya Viviana Lorena (Prosecretaria).

1 día - N° 330271 - \$ 205,63 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo CCC. y F. de Alta Gracia Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en autos "Altamirano Juan Carlos s/ Declaratoria de Herederos– 9423319" para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 18/08/2021, Prosec. Maria Gabriela Gonzalez – Juez. Graciela María Vigilanti.

1 día - N° 330276 - \$ 143,09 - 25/08/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILLARRUEL, LUIS FERNANDO, en autos caratulados: Villarruel Luis Fernando - Declaratoria de Herederos - Expte. 10248052, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 18/08/2021. Fdo José M. Tonelli, Juez; María J. Gutiérrez Bustamante, Sec.

1 día - N° 330282 - \$ 183,90 - 25/08/2021 - BOE

VILLA DOLORES, EL J. 1A INST. C.C FAM 2A-SEC. 3- VILLA DOLORES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes Sr. JUAN CARLOS ORTIZ DNI 06.697.125, Sra. JUANA LUISA FERRARI DNI 04.664.715 y el Sr. JUAN FRANCISCO ORTIZ FERRARI DNI 21.784.689, en autos "ORTIZ, JUAN CARLOS- ORTIZ FERRARI, JUAN FRANCISCO- FERRARI, JUANA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) Villa Dolores, 19/08/2021. FDO. DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO JUEZ, ALTAMIRANO MARIA CAROLINA SECRETARIA

1 día - N° 330320 - \$ 563,65 - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Flia. 1ra. NOM.SEC 1 de Alta Gracia, en autos LAZET, JORGE MANUEL - OVIEDO, PETRONA ELVA- Declaratoria de Herederos – EXP. N° 9679001 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAZET, JORGE MANUEL DNI 6.448.897 y OVIEDO, PETRONA ELVA DNI 5.960.656 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo percibimiento de ley. A. Gracia, 04/08/2021. Juez: VIGILANTI Graciela María – Sec JAPAZE JOZAMI Mario Augusto

1 día - N° 330324 - \$ 169,06 - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de JUZ. CIV.COM.CONC. y Flia. 2a NOM.SEC 3 - Carlos Paz (Ex Sec 1) en autos CHARCA RODRÍGUEZ, IRMA- Declaratoria de Herederos – EXP. N° 10051806 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHARCA RODRÍGUEZ, IRMA DNI 93.718.084 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo percibimiento de ley CARLOS PAZ, 06/08/2021. Juez: RODRIGUEZ Viviana- Sec BOSCATTO Mario Gregorio

1 día - N° 330328 - \$ 140,44 - 25/08/2021 - BOE

El Señor Juez de Juzg 1A Inst Civ. Com. 50A Nom. de esta cdad. de Córdoba, en autos: "AGUIRRE, OMAR ROQUE – Declaratoria de Herederos" – Expte. 9795854, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ROQUE AGUIRRE, para que dentro de los treinta días desde la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo: CLOSA Maria Jose, Prosecretaria; CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ. Córdoba, Agosto 2021-

1 día - N° 330338 - \$ 160,05 - 25/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 34° Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos

caratulados "ORDOÑEZ, RAÚL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 9927116", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAÚL ÁNGEL ORDOÑEZ DNI° 6.656.920, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) CORDOBA, 18/08/2021. Fdo.: CORVALÁN Juan Orlando - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 330280 - \$ 227,89 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2 - de la ciudad de DEAN FUNES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAMBRANO, CIRILA JOSEFA D.N.I. N° F4.420.750. En autos caratulados: "ZAMBRANO, CIRILA JOSEFA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 10246294" a fin de que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dean Funes 18/08/2021.- FDO: Casal Maria Elvira - Secretaria Letrada - Mercado Emma del Valle - Juez.

1 día - N° 330334 - \$ 183,37 - 25/08/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MIGUEL ÁNGEL GARDA, D.N.I.: 6.449.516, en autos caratulados: "GARDA, MIGUEL ÁNGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10092510, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (art. 152 CPC modif por Ley 9135). Ofic. 10/08/2021. FDO: Dr. Héctor Celestino González, Juez, Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, Secretaria.

1 día - N° 330336 - \$ 242,73 - 25/08/2021 - BOE

CORDOBA Juzgado de 1° Inst Civil y Comercial de 9° Nom de la ciudad de Cordoba. En estos autos caratulados VELEZ FRANCISCA MERCEDES – BUSTOS GENARO DELFOR – BUSTOS LUIS JAVIER -Declaratoria de Herederos-" (EXPTE. N° 10009160). Admitase el presente pedido de declaratoria de herederos de Velez Francisca Mercedes, Bustos Genaro Delfor y Bustos Luis Javier. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del

plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Se hace saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 330365 - \$ 315,87 - 25/08/2021 - BOE

RIO II, 17/08/2021. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Com., Conc. y Flia., de Río II, en autos caratulados: "GAGLIARDINI, HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 10222731" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante, Don GAGLIARDINI HECTOR ALBERTO D.N.I. N° 06.446.452, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BONSIGNORE María Lorena – PROSECRETARIO - GONZÁLEZ Héctor Celestino – JUEZ.

1 día - N° 330339 - \$ 186,02 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos I. Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante LUIS ENRIQUE MORISOD, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MORISOD, LUIS ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10252435 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de agosto de 2021.- GONZALEZ, Alejandro G. SECRETARIO.

1 día - N° 330342 - \$ 229,48 - 25/08/2021 - BOE

La Sra Juez V. Guiguet de 1A INST.C.C.FA.M.2A-SEC.4 de Bell Ville en "BERTOLINO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDROS EXPTE 10225767"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de LUIS BERTOLINO DNI 6529005, para que, dentro del término de 30 días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 330353 - \$ 116,59 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom. en lo Civ. Com. Conc y Flia. de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "MARTINEZ, ESTHER DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE:9985365";cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ESTHER DEL VALLE MARTINEZ, D.N.I 769073, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art.2340 CCCN. VILLA CARLOS PAZ, 18/08/2021. Fdo.,OLCESE, Andres- Juez de Primera Instancia y ANGELI, Lorena Paola, SECRETARIA JUZGADO 1RA.INSTANCIA.-

1 día - N° 330387 - \$ 294,67 - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes JOSÉ FERRERO e INÉS FERRERO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "FERRERO, JOSÉ-FERRERO, INÉS-TESTAMENTARIO" EXP: 10257711 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de agosto de 2021.- LAVARDA, Silvia R.SECRETARIA.

1 día - N° 330344 - \$ 234,78 - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante ALBERTO CÉSAR CENA, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CENA, ALBERTO CÉSAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10251989 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de agosto de 2021.- GILETTA, Claudia S.SECRETARIO.

1 día - N° 330345 - \$ 230,54 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes HORTENCIO MARCOS MASERA o MASSERA y AURELIA MARÍA CARRARO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MASERA o MASSERA, HOR-

TENCIO MARCOS-CARRARO, AURELIA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10251990 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de agosto de 2021.- ROSSETTI Rosana.SECRETARIO.

1 día - N° 330348 - \$ 267,64 - 25/08/2021 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C. FAM.6A-SEC.12 - RIO CUARTO- Dra. MARTINEZ Mariana, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 9140045. MONTOYA, EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante Don MONTOYA EUGENIO DNI 6562456, para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.FDO. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARAMBURU María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 330350 - \$ 213,58 - 25/08/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia. de Río Tercero, Sec. 6 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucio Javier VARGAS, DNI. 17.009.079, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en autos caratulados "VARGAS LUCIO JAVIER-Declaratoria de Herederos " Expte.790630 , bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 330364 - \$ 134,61 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1^o Nom. de Cosquín, Sec. 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NATALIA DEL VALLE VALDIVIA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 152 CPCyC modif. Ley 9135), en autos caratulados: VALDIVIA NATALIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 10075762. Cosquín 14/06/2021. Juez: MACHADO, Carlos Fernando – ProSec.: FRACCHIA Carola Beatriz.

1 día - N° 330376 - \$ 189,73 - 25/08/2021 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1^oInst.7^a-Sec.13, en los autos caratulados "SOSA ROBERTO-Declaratoria de Herederos", Expte.10203899, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al falleci-

miento del causante SOSA ROBERTO (DNI 13.797.195) para que en el término de treinta días contados desde esta publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OF, 12/08/2020.-

1 día - N° 330378 - \$ 136,73 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1^o Nom. de Cosquín, Sec. 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Miriam Susana Canavesio para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 152 CPCyC modif. Ley 9135), en autos caratulados: CANAVESIO, MIRIAM SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 10190280. Cosquín 02/08/2021. Juez: MACHADO, Carlos Fernando – ProSec.: FRACCHIA, Carola Beatriz.

1 día - N° 330379 - \$ 186,02 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1^o Nom. de Cosquín, Sec. N° 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante -Sra. Elena Blanca Encarnación – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC), en autos caratulados: ELENA BLANCA ENCARNACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 10028906. Cosquín 15/06/2021. Juez: MACHADO, Carlos Fernando – Sec.: CURIQUEO Marcela Alejandra.

1 día - N° 330380 - \$ 189,73 - 25/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante FEDERICO NICANOR DAMIANI, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "DAMIANI, FEDERICO NICANOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10219359), bajo apercibimiento de ley.- Dr. ROMERO Arnaldo Enrique (Juez) - Secretaría N° 3 – Dr. HUWYLER Martín Germán (Prosecretario Letrado). VILLA MARIA, 18 de agosto de 2021.-

1 día - N° 330384 - \$ 215,70 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. 2^o Nom. C.C.C. y Flia. Cosquín, secretaria N° 3 , en los autos caratulados: AHUMADA CRISTINO PACIFICO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10228551, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CRISTINO PACIFICO AHUMADA,

para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Cosquín, 17/08/2021 Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo , Juez; Dra. Chiamonte Paola, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 330389 - \$ 192,38 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DUCH, LIDIA, DNI 10.544.849 en los autos caratulados "DUCH, LIDIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10186832" para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.12

1 día - N° 330390 - \$ 162,17 - 25/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial. En los autos caratulados "LOPEZ, RAUL SANTOS - ROSSI, NELIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 5359792" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante NELIDE ROSSI, DNI N° 7.331.359, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de treinta días siguientes a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/08/2021. FDO: JUEZ/A MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - N° 330392 - \$ 169,06 - 25/08/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos: "FUNES ESTEBAN – FUNES JUAN JOSE – ALTAMIRANO MARIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10233040), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: ESTEBAN FUNES L.E. 6.573.399, JUAN JOSÉ FUNES D.N.I. 10.365.902 y MARÍA JUANA ALTAMIRANO D.N.I. 2.488.143, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ. ESPINOSA Horacio M. SECRETARIO.

1 día - N° 330393 - \$ 207,22 - 25/08/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRISELDA MARÍA BUSTOS y FIDEL ERNESTO DIAS Ó DIAZ para que en el plazo de treinta días comparezcan a

estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 10267178 "BUSTOS, GRISELDA MARÍA – DIAS Ó DIAZ FIDEL ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 18/08/2021. Secretario: Lavarda, Silvia Raquel. JUEZ: Castellani, Gabriela Noemí.-

1 día - N° 330396 - \$ 186,02 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose Maria, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUFFA TOMAS ALEJANDRO en autos caratulados: "BUFFA, TOMAS ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exte N° 10175372 - y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 330397 - \$ 237,96 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. OMAR NICOLAS HEREDIA en autos caratulados HEREDIA, OMAR NICOLAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9885296 para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA 13/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo – Prosec: SCALA Ana María.

1 día - N° 330401 - \$ 200,33 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 12º Nom. de Córdoba, en autos: "SCHWARZ, MAXIMO RICARDO – ONESEIT, FRIDA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 4077355, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. FRIDA ELSA ONESEIT, D.N.I. 4.304.899 por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Lincon, Yessica Nadina, Juez; Dra. Mancini, María del Pilar, Secretaria.

1 día - N° 330402 - \$ 156,87 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 42A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUIZ JUAN JOSE, en los autos

caratulados "RUIZ, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10238725" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/08/2021. Fdo. Digitalmente: PUCHETA Gabriela María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, SUELDO Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 330407 - \$ 180,72 - 25/08/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst y 1º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ADOLFO MIGUEL RAMÓN GALIANO , en los autos caratulados " GALIANO ADOLFO MIGUEL RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10071954 " , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial) Bell Ville, 06/07/2021- Fdo. Texto Firmado digitalmente por SANCHEZ Sergio Enrique -JUEZ - EUSEBIO Patricia Teresa - SECRETARIA.

1 día - N° 330411 - \$ 301,56 - 25/08/2021 - BOE

Juzgado de 1ra Inst. y 36a Nom. Civ y Com de Cordoba, en estos autos caratulados "PICA MORENO, JORGE RAUL - MARTIN, JUDIT ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9977744." Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, donde se consigne el nombre y DNI del/ de la causante, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Los causantes son los Sres. Pica Moreno Jorge Raul DNI 6.484.343 y Martin Judit Rosario DNI 3.182.332.

1 día - N° 330417 - \$ 224,71 - 25/08/2021 - BOE

Córdoba. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 12A Nominación a cargo de la Dra. LINCON Yessica Nadina, de la Ciudad de Córdoba en autos "RODRIGUEZ, FRANCISCO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10140764," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RODRIGUEZ, FRANCISCO EDUARDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin pu-

blíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do. párr. CCCN). (Dra. LINCON Yes-sica Nadina Juez/a De 1ra. Instancia. MANCINI Maria Del Pilar Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.) Córdoba, 18/08/2021.

1 día - N° 330523 - \$ 286,72 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "GILLI SERGIO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 9687935 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SERGIO LUIS GILLI, DNI N° 8.334.843, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota.- Cba., 12/08/21. Juez: Bruera Eduardo Benito.-

1 día - N° 330425 - \$ 209,87 - 25/08/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. CyC, Sec. N° 7, Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CARLOS CASTRO, DNI N° 16.997.722, en autos caratulados: "Castro Carlos - Declaratoria de Herederos" (SAC 10133731) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 23 de junio de 2021.- Fdo: Pueyrredón Magdalena - Juez – Gigena Natalia – Secretaria.

1 día - N° 330427 - \$ 201,39 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ – MARCOS JUAREZ, dicto la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/08/2021... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "TREJO AMERICO REYES", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 del C.C.C.N.). Fdo: TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GUTIERREZ BUSTAMANTE María José PROSECRETARIO/ALETRADO. Autos: TREJO, AMERICO REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 10184078)

1 día - N° 330442 - \$ 280,36 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Arnaldo

Enrique Romero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, MARIA ESTHER GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "GOMEZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 10235629", bajo apercibimiento de ley. Villa María, 20 de agosto de 2021. Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique Romero - Juez - Dr. Martín Germán Huwyler - Prosecretario.

1 día - N° 330457 - \$ 184,43 - 25/08/2021 - BOE

CARLOS PAZ- AUTOS: CORREA, GABRIEL OMAR - DEC DE HEREDEROS- EXP: 10113228 -. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CORREA, GABRIEL OMAR. DNI: 41.175.869. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. JUZ. CIV.COM.CONC. Y FAM 2A NOM.- SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1) PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ Viviana JUEZ DE 1RA INSTANCIA

1 día - N° 330468 - \$ 239,55 - 25/08/2021 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1º Nominación, Dr. Héctor Celestino González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sra. Luisa Pastori, D.N.I. N° 927.571, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "DEMARIA, MIGUEL ANGEL - PASTORI, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 9110243 , bajo apercibimiento de ley. Fdo: Barnada Etchudez Patricia Roxana - Secretario Juzgado 1 Instancia- Dr. Héctor Celestino González- Juez/a 1ra Instancia. RIO SEGUNDO, 19/08/2021.

1 día - N° 330497 - \$ 259,16 - 25/08/2021 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Félix Florencio LESCANO, L.E. 6.572.313, y Paula Emma LESCANO, L.C. 2.488.166, en autos "LESCANO, Félix Florencio – LESCANO, Paula Emma - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9957488), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, 20/08/2021.

1 día - N° 330506 - \$ 163,23 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez civil, com. conc. y flia. de 1º inst. y 1º Nom. (Ex Sec. 1) de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERY MARTA ROSSI o ROSSI DE PIERANTONI DNI N° 4.290.913 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ROSSI O ROSSI DE PIERANTONI, MERY MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10171782", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.C.N.).Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (JUEZ) GARCIA CASTELLANOS Dolores (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). of. 13/08/2021.-

1 día - N° 330531 - \$ 263,40 - 25/08/2021 - BOE

CARLOS PAZ, AUTOS: BELLI, SUSANA MABEL – DEC DE HEREDEROS-EXPT: 9711529. Admitase la solicitud de Dec de Herederos de Susana Mabel Belli, DNI: 13.428.168. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. JUZ CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1). BRAVO Graciana María PROSECRETARIO/A LETRADO-RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 330532 - \$ 278,77 - 25/08/2021 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marta Fermina RUIZ, DNI F5.816.796, en autos "RUIZ, Marta Fermina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10018016), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela Carmen Segovia - Secretaria. La Carlota, 20/08/2021.

1 día - N° 330493 - \$ 126,66 - 25/08/2021 - BOE

GARELLI, JUAN CARLOS - CORREA, SARA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 10230633. BELL VILLE, 17/08/2021. Por iniciada las presentes diligencias de declara-

toría de herederos de Juan Carlos Garelli y Sara Delia Correa. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com) (...)Notifíquese. GUIGUET Valeria Cecilia -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.08.19.

1 día - N° 330536 - \$ 268,17 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza en los autos caratulados "TOLEDO, MAXIMO DIONISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10161325", a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo: Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo Juez; Dra. De Jorge Maria Sol -Prosecretaria-.

1 día - N° 330540 - \$ 155,81 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LIDIA GRACIELA GONZALEZ, DNI 12.910.409, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en autos caratulados "GONZALEZ, LIDIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10161626) bajo apercibimiento de ley. Of., 06 de agosto de 2021. Dra. Garay Moyano, María Alejandra - Jueza 1a Instancia; Moya, Angélica Soledad - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 330544 - \$ 214,11 - 25/08/2021 - BOE

VILLA MARIA. La Sra. Jueza de 1A INS.CIV. COM.FLIA.3A-Sec n° 6. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, ANICETA ESTHER GONZALEZ, DNI N° 20.078.219 en los autos caratulados "GONZALEZ ANICETA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10212782" para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 330807 - \$ 296,20 - 25/08/2021 - BOE

JUEZ DE 1º Instancia y 9º Nom. Civ. Y Com. De la Ciudad de Cba . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), en estos autos caratulados " CARRION NORMA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP.7110258. FDO. FALCO GUILLERMO EDMUNDO (JUEZ). - PRATO NATALIA HEBE (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 330589 - \$ 387,20 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Com. Conc. y Flia de 1A Nom. de Jesús María, en autos "OLMOS VALENTIN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9854131, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante, VALENTIN OSCAR OLMOS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez. – Dra. ALLENDE, Andres, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 330620 - \$ 317,20 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Com. Conc. y Flia de 1A Nom. de Jesús María, en autos "CORTEZ EULOGIO MELITON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10127258, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante, EULOGIO MELITON CORTEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez. – Dr. ALLENDE, Andres, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 330625 - \$ 322,80 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38 Nom. en lo civil y com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTRADA MARINA, DNI 3.219.001, en autos caratulados "MARINA ESTRADA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6711034", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26994).FDO: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (Secretaria) – WALTER Nadia (Juez).-

1 día - N° 330681 - \$ 413,80 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 46º nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL JERONIMO RO-

DRIGUEZ, D.N.I. N° 6.515.720, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 23 de Junio de 2021. AUTOS: "Rodríguez, Miguel Jerónimo - Declaratoria de Herederos. Expte N° 9950562"

1 día - N° 330702 - \$ 351,50 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en autos: "BAZAN, ADAN ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 9726583", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sr. ADAN ERNESTO BAZAN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. VALSAGNA JUAN PABLO – Prosecretario Letrado Juzgado de 1ra Instancia.-

1 día - N° 330785 - \$ 442,50 - 25/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO, CORDOBA.-El Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, Sec. N° 2 en los autos caratulados "PACHECO, JORGE - MAZA, MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10263079 , cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de JORGE PACHECO Y MERCEDES MAZA, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho ya tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 330794 - \$ 376 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos VITTAR, CARLOS NACER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 10041642, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VITTAR, CARLOS NACER , para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Córdoba, 20/08/2021. FDO. CORVALÁN Juan Orlando, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 330847 - \$ 493,10 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial de 1ra. Inst. y 38º Nom. Secretaria Dra. Sánchez Alfaro Ocampo,

de la ciudad de CORDOBA ha ordenado en estos autos caratulados "HEREDIA, DALMACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10230976 "lo siguiente: CORDOBA, 11/08/2021. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dalmacio Heredia DNI 6.376.956, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). ... Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí, Secretaria - WALTER, NADIA JUEZ DE 1RA Inst.

1 día - N° 330853 - \$ 558 - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. OLIVA Mariela, en autos "FERREYRA, ANGEL ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 10240774" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ARMANDO FERREYRA, DNI N° 6.593.499, para que, dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen -JUEZ. OLIVA, Mariela -SECRETARIA. RIO TERCERO, 23/08/2021.-

1 día - N° 330919 - \$ 526,25 - 25/08/2021 - BOE

Tribunal: Juzgado de 1ª Inst. 37ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba; En los Autos Caratulados: ABDALA REZK, ANGELA - SAADI, LUIS CESAR - SAADI, JORGE ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 5094744. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de con-

formidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO. PERONA Claudio – JUEZ, GUERRERO Silvia Alejandra Elena PROSECRETARIA.-

1 día - N° 330954 - \$ 1018,40 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS BERINO MANZANARES en los autos caratulados "MANZANARES, CARLOS BERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE N° 9992562", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de agosto 2021. Fdo. CAFFERATA, Juan Manuel. Juez de 1º Instancia. MARIANI, Maria Leticia. Secretaria Juzgado 1º Instancia.

1 día - N° 331002 - \$ 488,85 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Alberto Raúl Martín PORTA, DNI 16947633, en autos caratulados "PORTA, ALBERTO RAUL MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9983664), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/08/2021. JUEZ: ANGELA MARIA VINTI; SECRETARIA: IVAN ELLERMAN

1 día - N° 331017 - \$ 429,35 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RICARDO ALDO ASCANO, en los autos caratulados: "ASCANO, RICARDO ALDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Exte. SAC. 10112993)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 01/07/2021.- Fdo. Jose María TONELLI -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO-

1 día - N° 331065 - \$ 465,05 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante AURELIO GREGORIO O GREGORIO AURELIO, LUNA en los autos caratulados: "LUNA, AURELIO GREGORIO O GREGORIO AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

- (Exte. SAC. 9790066)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 28/06/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO.

1 día - N° 331071 - \$ 503,30 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, TERESA, MANSILLA en los autos caratulados: "BAMBINI, NELSO DOMINGO O NELSON DOMINGO - MANSILLA, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 1935822)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 11/08/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO-

1 día - N° 331073 - \$ 499,90 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL NAZARENO, CESARINI en los autos caratulados: "CESARINI, MIGUEL ANGEL NAZARENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 9777119)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 15/06/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO.

1 día - N° 331084 - \$ 487,15 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL, MAGAGNINI en los autos caratulados: "MAGAGNINI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 9777118)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 15/06/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO.

1 día - N° 331088 - \$ 472,70 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con de-

recho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HECTOR VICENTE, MENA en los autos caratulados: "MENA, HECTOR VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 10106574)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 01/07/2021.- Fdo. Jose Maria TONELLI -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO.

1 día - N° 331090 - \$ 466,75 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE LEON, REYNOSO en los autos caratulados: "REYNOSO, JOSE LEON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 9525818)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 03/08/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO-

1 día - N° 331092 - \$ 464,20 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROBERTO, RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 9776008)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 09/08/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO.

1 día - N° 331094 - \$ 465,05 - 25/08/2021 - BOE

CORDOBA.- Juzgado de Primera Instancia y 6ta. Nominación, Civil Comercial de Córdoba, Autos "ARAUJO, HECTOR CIPRIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Expte. Nro. 10137774".-CORDOBA, 27/07/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ARAUJO, HECTOR CIPRIANO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del

C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: RINGELMAN Gustavo Horacio.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.07.27.- CORDEIRO Clara Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.07.27

1 día - N° 330992 - \$ 835,65 - 25/08/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GABRIEL CESAR, LASCANO en los autos caratulados: "LASCANO, GABRIEL CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Exte. SAC. 9181167)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 04/08/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO.

1 día - N° 331096 - \$ 471 - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civi Com. Conc. y Familia 1a Norn (Ex sec.1) - Río Segundo Secretaria a cargo del Dr. RUIZ Jorge Humberto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DOÑA RAMONA OFELIA ORTIZ DNI 6.683.111, en los Autos caratulados "RAMONA OFELIA ORTIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS1": Expte. N°10116230", por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 07 de Julio de 2021. Fdo. Dr. GONZALEZ Héctor Celestino (Juez 1° Inst.) y Dr. RUIZ Jorge Humberto, (Secretario).

1 día - N° 331104 - \$ 476,95 - 25/08/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 4; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OMAR EDUARDO FERRERO, D.N.I. 6.601.957, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "FERRERO, OMAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10225252), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 18/08/2021.- Fdo.: Silvana Del Carmen ASNAL; Juez - Jesica Andrea BORGHI PONS; Secretaria.-

1 día - N° 331138 - \$ 496,50 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados 9825510 - - AMAYA, CARLOS GABRIEL - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS se ha resuelto: Córdoba, 18/06/2021. Atento las contestaciones efectuadas por el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de última Voluntad, no constando declaratorias iniciadas ni datos registrados a nombre del causante, provéase a la presentación inicial de fecha 11/02/2021: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Carlos Gabriel Amaya D.N.I. 6.368.140. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CAFURE Gisela Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 329417 - s/c - 30/08/2021 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HAYMAL RUFÉ JUSTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9727734" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HAYMAL RUFÉ JUSTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 327480 - \$ 1711,85 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIANI CARLOS OSCAR GENARO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9727739" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARIANI CARLOS OSCAR GENARO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 327491 - \$ 1764,85 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Bautista Bossio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese

5 días - N° 327494 - \$ 1375,30 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Perdo Adrián Medina en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

5 días - N° 327498 - \$ 1399,15 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MANUEL ELEUTERIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9522725" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RUIZ MANUEL ELEUTERIO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días sub-

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328200 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 08/11/2017. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de los demandados en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.

5 días - N° 327502 - \$ 1234,85 - 27/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 31/10/2019.- Atento el certificado actuarial que antecede: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANGEL HERRERA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 327509 - \$ 1356,75 - 27/08/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 8979249 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PARAMIDANI, ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 14/06/2021. Agréguese el oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral y la cédula de notificación sin diligenciar que se acompañan a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado. En consecuencia, y atento lo petitionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. Firmado por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 328196 - \$ 473,28 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/FALCO, AGUSTIN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6263145", cita a: FALCO, AGUSTIN - DNI:34455053, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 328114 - \$ 1645,60 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALDO HUGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9522730" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALDO HUGO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328199 - \$ 1714,50 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724465" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE

FERNANDEZ OSCAR EDUARDO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328206 - \$ 1741 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO ADELQUI ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724471" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO ADELQUI ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328208 - \$ 1754,25 - 27/08/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ OLMEDO LILIANA BEATRIZ-Pres Múltiple Fiscal Expte N° 8808753, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 328505 - \$ 1494,55 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMONA ANA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724473" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMONA ANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328214 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ DOMINGA NICOLASA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9724467" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RUIZ DOMINGA NICOLASA en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 328230 - \$ 1730,40 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ITURRIOZ JUAN ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034533, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ITURRIOZ JUAN ANTONIO: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente

por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 328711 - \$ 3662,25 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034532, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328722 - \$ 3651,65 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIOLA DOMINGA CARMELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034667, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIOLA DOMINGA CARMELA: CORDOBA, 11/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 328740 - \$ 3670,20 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SILVA CARLOS ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXP-TE. N° 5989660," Cítese y emplácese a SILVA CARLOS ALBERTO, DNI N° 30121814, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329932 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de

la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARLOS HIPOLITO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183011, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA CARLOS HIPOLITO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328757 - \$ 2016,60 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ FABIAN RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183018, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALDEZ FABIAN RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328759 - \$ 1984,80 - 27/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9183013, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBARRA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 328765 - \$ 1963,60 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVELLI ADELA ALBINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROVELLI ADELA ALBINA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6044223 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2021.- FOD FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA.

5 días - N° 328904 - \$ 2024,55 - 30/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUQUE ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959088" cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ LUQUE ENRIQUE, CUIT 20-07965582-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328988 - \$ 1913,25 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA PEDRO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959084" cita y emplaza a los herederos de OYOLA PEDRO ANTONIO, CUIT 20-06515252-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328991 - \$ 1897,35 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONS JORGE EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959085" cita y emplaza a los herederos de PONS JORGE EDUARDO, CUIT 20-02796658-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 328994 - \$ 1892,05 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENA JOSE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723445" cita y emplaza a los herederos de MENA JOSE, CUIT 20-06401974-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 329018 - \$ 1860,25 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO BLANCA DORA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9687445" cita y emplaza a los herederos de MOYANO BLANCA DORA, CUIT 27-07369971-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 329019 - \$ 1907,95 - 25/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con C. Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ALEJANDRO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9152161" cita y emplaza a los herederos de MORENO ALEJANDRO ARMANDO, CUIT 20-07967610-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 329022 - \$ 2143,80 - 25/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los au-

tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RASCH HUGO HENRY S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027267, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RASCH HUGO HENRY: Córdoba, 06 de mayo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329061 - \$ 3945,80 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MIGUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016714 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE MEDINA MIGUEL , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504579292020.-

5 días - N° 329137 - \$ 2575,75 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARMENDARIZ MARIA DEL PILAR SUSANA AMALA HILARIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMENDARIZ MARIA DEL PILAR SUSANA AMALA HILARIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8721274", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329143 - \$ 1987,45 - 25/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MANUEL ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016715 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MANUEL ALBERTO , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO.

RIO/A LETRADO.Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504583322020.

5 días - N° 329150 - \$ 2618,15 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENESES ELENA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENESES ELENA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647291", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329167 - \$ 1807,25 - 25/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA WILLIAMS JORGE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016719 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE GAUNA WILLIAMS JORGE , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504600402020.-

5 días - N° 329168 - \$ 2337,25 - 26/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMBOA OSMAR ALBINO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

10016720 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE GAMBOA OSMAR ALBINO , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504617362020.-

5 días - N° 329178 - \$ 2604,90 - 25/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016721 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VELEZ ERNESTO , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504621242020.-

5 días - N° 329207 - \$ 2581,05 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WRONA, DANTE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345191; que se tramita por

ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de WRONA, DANTE RICARDO D.N.I.: 16024113 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 329209 - \$ 1597,90 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA MARIA ANGELICA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345163; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de SORIA MARIA ANGELICA D.N.I.: 5194388, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 329215 - \$ 1597,90 - 25/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORADINI ELOISA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016724 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se cita y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CORADINI ELOISA , Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504646202020.-

5 días - N° 329226 - \$ 2586,35 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOTTA, JOSE ORESTE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9203810; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de BOTTA, JOSE ORESTE D.N.I.: 2686246, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 329231 - \$ 1536,95 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MUÑOZ MIGUEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MUÑOZ MIGUEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733256", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329266 - \$ 3080,50 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE LLANOS MARIA ELVIRA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS MARIA ELVIRA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8994086", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3,

CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329272 - \$ 3231 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SOTO TERESITA DEL VALLE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOTO TERESITA DEL VALLE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941999", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329274 - \$ 3259 - 25/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034536, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS HORACIO: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse tramitado a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado

digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 libérese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329276 - \$ 3675,50 - 27/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALBO FRANCO JEREMIAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9911792) Notifica a BALBO FRANCO JEREMIAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 8500000012027544. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 329369 - \$ 1886,75 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUBIO JULIAN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO JULIAN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9670817", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 – VILLA DOLORES, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sarmiento 359, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329425 - \$ 1791,35 - 26/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YZAL ABDON JUAN JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 9621106" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE YZAL ABDON JUAN JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 329469 - \$ 1727,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO HIPOLITO NESTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO HIPOLITO NESTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8755799", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329498 - \$ 1937,10 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAIANO TOMAS ALEJANDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAIANO TOMAS ALEJANDRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:

9153988", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1 – CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329506 - \$ 1854,95 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE TARIFA CRISTOBAL JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARIFA CRISTOBAL JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941994", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329519 - \$ 1926,50 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TERESITA BEATRIZ que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TERESITA BEATRIZ" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833853", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 – CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 329528 - \$ 3164,50 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CARREÑO HUMBERTO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO HUMBERTO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8755795”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 329539 - \$ 1900 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ILDEBRANDO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ILDEBRANDO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9051750”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 329542 - \$ 1910,60 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATEU RAFAEL JOSE que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE MATEU RAFAEL JOSE” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9155410”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL – J.1A INST.C.C.FAM. 4A – RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes, Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 329555 - \$ 1897,35 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO BARTOLO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO BARTOLO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8857192”, tramitados ante OF. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL-SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Dante Agodino 52, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 329560 - \$ 1780,75 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGLIONI NELSON DOMINGO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGLIONI NELSON DOMINGO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9673265”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 329567 - \$ 1844,35 - 26/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO JORGE ALBERTO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO JORGE ALBERTO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9153991”, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 329576 - \$ 1860,25 - 27/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/12/2020. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.21 LIRIO Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.21 - CORRAL DE BUSTOS,

12/08/2021.-Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Cingolani Claudio Martin, el que se publicará en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo transcribir con el presente proveído, la admisión de la demanda de fecha 21/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.12 - Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ CINGOLANI, CLAUDIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9681852).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 329656 - \$ 4952,80 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034538, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES DEL VALLE: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329685 - \$ 3664,90 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONSTENLA ANGELA FLORA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034644, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CONSTENLA ANGELA FLORA: CORDOBA, 07/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329689 - \$ 4306,20 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARTHA MERCEDES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027268, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARTHA MERCEDES: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese

al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 329691 - \$ 3670,20 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU ELENA ALCIRA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU ELENA ALCIRA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9244011," tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329755 - \$ 1947,70 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARGUELLO ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016723 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARGUELLO ROBERTO , Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2

de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504640742020.-

5 días - N° 329763 - \$ 2631,40 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE QUEIRUGA JOSÉ MARÍA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUEIRUGA JOSÉ MARÍA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647294", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329786 - \$ 1839,05 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9134631", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329789 - \$ 1844,35 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a TORRES WALTER RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TORRES WALTER RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9158247 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 329804 - \$ 1624,40 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9767955", tramitados ante JUZG.1°INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Pérez Bulnes 211, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329814 - \$ 1817,85 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CASTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016727 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CASTOR , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por

presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504658812020.-

5 días - N° 329828 - \$ 2318,70 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS HERMENEGILDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016728 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CAMPOS HERMENEGILDO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504673192020.-

5 días - N° 329834 - \$ 2610,20 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARCERI HECTOR ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016729 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE LARCERI HECTOR ALBERTO , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte

y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504680332020.-

5 días - N° 329849 - \$ 2623,45 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VESCOVO ROSA ALDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016731 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VESCOVO ROSA ALDA , Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504689252020.-

5 días - N° 329855 - \$ 2602,25 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHENAV ULISES ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016732 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CHENAV ULISES ANTONIO , Se ha dictado la siguiente resolucio:COR-

DOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504697562020.-

5 días - N° 329858 - \$ 2628,75 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202374", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329861 - \$ 1857,60 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE RAMONA OLGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016734 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE RAMONA OLGA , Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo

y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por :RO-TEDA Lorena .PROSECRETARIO/A LETRADO .Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504698042020.-

5 días - N° 329862 - \$ 2355,80 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE DIBO MIGUEL ALEJANDRO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIBO MIGUEL ALEJANDRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9104309", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329870 - \$ 1931,80 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CADAU JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10016736 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CADAU JUAN , Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504711692020.-

5 días - N° 329880 - \$ 2191,50 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLARREAL, ATANASIA OLGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605745; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE a/ los demandado/s de VILLARREAL, ATANASIA OLGA D.N.I.: 14674750, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Agosto de 2021 Fdo: Joaquín Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 329222 - \$ 1627,05 - 25/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RICARDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RICARDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639047", tramitados ante OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - RÍO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AVENIDA PEÑALOZA 1379, RÍO TERCERO, CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329878 - \$ 1892,05 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202381", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO,

secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329915 - \$ 1820,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO NESTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO NESTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202369", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas. 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329921 - \$ 1820,50 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSSO JULIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016737 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CAMUSSO JULIA, Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504715022020.-

5 días - N° 330049 - \$ 2575,75 - 30/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VELEZ CHRISTIAN SANTOS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5964029", Cítese y emplácese a VELEZ CHRISTIAN SANTOS, DNI N° 24614887, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329931 - \$ 2758,50 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARTERI JULIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARTERI JULIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202371", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas. 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329925 - \$ 1809,90 - 30/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RAMIREZ ROGELIO ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE

FISCAL – EXPTE. N° 5900385”, Cítese y emplácese a RAMIREZ ROGELIO ALEJANDRO, DNI N° 14586398, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329930 - \$ 2779,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LUDUEÑA RAFAEL ALEJANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6018645”, Cítese y emplácese a LUDUEÑA RAFAEL ALEJANDRO, DNI N° 26151972, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329933 - \$ 2758,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PERALTA DANIEL ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6084121”, Cítese y emplácese a PERALTA DANIEL ALBERTO, DNI N° 14686148, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329935 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C / TRECCO PABLO DIEGO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6134461”, Cítese y emplácese a TRECCO PABLO DIEGO, DNI N° 28888159, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329937 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ANDRADE JOSE VICENTE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6062581”, Cítese y emplácese a ANDRADE JOSE VICENTE, DNI N° 13866883, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329940 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / IGLESIAS SERGIO HUGO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6160177”, Cítese y emplácese a IGLESIAS SERGIO HUGO, DNI N° 26905008, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329943 - \$ 2744,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en ca-

lle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GOMEZ LUIS ALFREDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6313290”, Cítese y emplácese a GOMEZ LUIS ALFREDO, DNI N° 25344035, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329944 - \$ 2730,50 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / FLORES SERGIO RAUL BLADIMIR – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6313282”, Cítese y emplácese a FLORES SERGIO RAUL BLADIMIR, DNI N° 16502007, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 329945 - \$ 2804 - 27/08/2021 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10016738 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CORNEJO JUAN CARLOS , Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504715252020.-

5 días - N° 330057 - \$ 2331,95 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALTRITTI CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016739 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE SCALTRITTI CARMEN, Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504720152020.-

5 días - N° 330064 - \$ 2596,95 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EMILIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016741 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EMILIO, Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504730712020.-

5 días - N° 330068 - \$ 2583,70 - 30/08/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ RAMON ALFONSO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6881058"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"CORDOBA, 08/07/2021. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio de la parte demandada denunciado. Asimismo, tratándose el demandado de una sucesión indivisa, y atento lo dispuesto por la Ley 9024, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal como asimismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial debiendo ampliarse el termino de comparendo el que será de veinte días. Firmado por Maschietto Federico.

5 días - N° 330070 - \$ 3728 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PLANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974499, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PLANO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°:504416402020.

5 días - N° 330132 - \$ 4659 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARKISSIAN JOSE ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016742 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE SARKISSIAN JOSE ROBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504731352020.-

5 días - N° 330074 - \$ 2355,80 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICARIO VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016743 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VICARIO VICENTE, Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-
TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO.
Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora
Fiscal.- LIQ:504735652020.-

5 días - N° 330084 - \$ 2586,35 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MO-
RENO OMAR BLAS que en los autos caratula-
dos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION
INDIVISA DE MORENO OMAR BLAS" – EJE-
CUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:
9202372", tramitados ante SEC.DE GESTION
COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 -
CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante,
domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB,
se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y
emplácese a la parte demandada, para que en
el término de VEINTE días comparezca a estar
a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela
de remate en la misma diligencia para que en
el término de tres días subsiguientes al del ven-
cimiento del comparendo, oponga excepciones
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,
bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, se-
gundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica
A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330087 - \$ 1823,15 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUPPA
PASCUAL RODOLFO que en los autos caratula-
dos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION
INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO"
– EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:
9134629", tramitados ante SEC.DE GES-
TION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO
2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante,
domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB,
se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y
emplácese a la parte demandada, para que en
el término de VEINTE días comparezca a estar
a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela
de remate en la misma diligencia para que en
el término de tres días subsiguientes al del ven-
cimiento del comparendo, oponga excepciones
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,
bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, se-
gundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica
A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330204 - \$ 1849,65 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-
DIVISA DE VELAZQUEZ ANTONIO ANGEL
S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.
10016744 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica,
sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDO-
BA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDI-
VISA DE VELAZQUEZ ANTONIO ANGEL , Se
ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA,
30/04/2021. Por presentado por parte y con el
domicilio procesal constituido. A lo demás, este-
se a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.
Atento de que la presente causa se entabla con-
tra una sucesión indivisa, para mayor resguardo
al derecho de defensa de la parte demandada, y
sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal,
notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el
término de comparendo, el que será de veinte
días. Hágase saber que el presente expediente
tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-
rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución
N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°
1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado di-
gitalmente por:ROTEDA Lorena.PROSECRETAR-
IO/A LETRADO. . Fdo. ANDION MARIA SOLE-
DAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504736032020.

5 días - N° 330092 - \$ 2636,70 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAN-
CHEZ SIRILO FELIPE que en los autos caratu-
lados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-
SION INDIVISA DE SANCHEZ SIRILO FELIPE"
– EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:
9202373", tramitados ante SEC.DE GES-
TION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO
2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante,
domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB,
se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y
emplácese a la parte demandada, para que en
el término de VEINTE días comparezca a estar
a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela
de remate en la misma diligencia para que en
el término de tres días subsiguientes al del ven-
cimiento del comparendo, oponga excepciones
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,
bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, se-
gundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica
A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330103 - \$ 1849,65 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribu-
nales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Úni-
ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE
RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/
SUCESION INDIVISA DE JUNCOS RICARDO
- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974456, domi-
cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta
Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION
INDIVISA DE JUNCOS RICARDO, en virtud
de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-
to notificarle lo siguiente: Admítase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento
de ejecución y embargo por la suma reclamada
con más el treinta por ciento (30 %) en el que se
estiman provisoriamente los intereses y cargas
del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-
dada, para que en el término de VEINTE (20)
días comparezca a estar a derecho, bajo aperci-
bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en
esta misma diligencia para que en el término de
tres (03) días subsiguientes al del vencimiento
del comparendo, oponga excepciones legítimas
admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su
derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que
el presente expediente tramita electrónicamente
(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del
17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y
Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del
21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procu-
rador Fiscal. Liq. N°:504405712020.

5 días - N° 330127 - \$ 4687 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARELLI
RICARDO JOSE que en los autos caratulados:
"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-
DIVISA DE GARELLI RICARDO JOSE" – EJE-
CUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:
8880521", tramitados ante OF. UNICA DE EJE-
CUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO
CUARTO, secretaria a cargo del autorizante,
domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes –
Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución:
"Cítese y emplácese a la parte demandada, para
que en el término de VEINTE días comparezca
a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Cítesela de remate en la misma diligencia para
que en el término de tres días subsiguientes al
del vencimiento del comparendo, oponga excep-
ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su
derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo.
Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL.
Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA
FISCAL"

5 días - N° 330179 - \$ 1913,25 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a CONSTRUCTORA ANRAY SRL
que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GE-
NERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA C/ CONSTRUCTORA ANRAY SRL"
– EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:
8941978", tramitados ante SEC.DE GES-
TION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO
2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante,
domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB,
se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y
emplácese a la parte demandada, para que en
el término de VEINTE días comparezca a estar
a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330207 - \$ 1754,25 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PALENA LUCIO NICOLAS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALENA LUCIO NICOLAS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9287557", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330213 - \$ 1926,50 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUDUEÑA ROQUE EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9476811, NOTIFICA A: LUDUEÑA ROQUE EDUARDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501386082020.

5 días - N° 330219 - \$ 5491,50 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a ZORZER CLAUDIA VERONICA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZORZER, CLAUDIA VERÓNICA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE.: 7837468", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ, Prosecretaria: PANDOLFINI, Mariela Noelia, domicilio del tribunal: José Hernández 11 - Villa Carlos Paz - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 25/08/2021.

5 días - N° 330222 - \$ 2361,10 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUEVARA RAMON MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9731148, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUEVARA RAMON MARIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503412592020.

5 días - N° 330224 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDILLO CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970128, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDILLO CLEMENTE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500121342021.

5 días - N° 330225 - \$ 5665,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPADEA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970130, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPADEA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500215592021.

5 días - N° 330227 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OVIEDO ALEXSANDRA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476812, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OVIEDO ALEXSANDRA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501381912020.

5 días - N° 330228 - \$ 5542,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/GONZALEZ CRISTIAN MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9476834, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ CRISTIAN MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %)

en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501238352020.

5 días - N° 330229 - \$ 5542,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRA MARIA LUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9479779, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRA MARIA LUZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:201473222020.

5 días - N° 330230 - \$ 5457,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MOYANA ALIAGA LIDIA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970058, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

SA DE MOYANA ALIAGA LIDIA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500185432021.

5 días - N° 330231 - \$ 5712,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEÑAFIEL ALIDA SANDRA- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970102, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEÑAFIEL ALIDA SANDRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500165642021.

5 días - N° 330232 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970124, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500155692021.

5 días - N° 330233 - \$ 5653 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LEAL SILVIA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970126, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LEAL SILVIA GRACIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000054792021.

5 días - N° 330234 - \$ 5699,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ASIS NORA PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970127, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASIS NORA PATRICIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000111602021.

5 días - N° 330237 - \$ 5682,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ RAMON NOLASCO - ISABEL FLORENCIA SANCHEZ DE VELAZQUEZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970120, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ RAMON NOLASCO - ISABEL FLORENCIA SANCHEZ DE VELAZQUEZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para

que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500152112021.

5 días - N° 330238 - \$ 6044 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SABA ANGELICA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970116, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE SABA ANGELICA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60000044812021.

5 días - N° 330239 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974403, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JOSE FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504598582020.

5 días - N° 330240 - \$ 5695,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974436, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504668412020.

5 días - N° 330241 - \$ 5670 - 27/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9411997", tramitados ante SEC.

DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330261 - \$ 1865,55 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARIANI NORBERTO NELSON A - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974446, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIANI NORBERTO NELSON A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504724412020.

5 días - N° 330243 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALBI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974447, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALBI ENRIQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle

lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504880922020.

5 días - N° 330244 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GODOY ANTOLINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974449, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GODOY ANTOLINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504897842020.

5 días - N° 330246 - \$ 5640,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983410, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRIETO RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504564292020.

5 días - N° 330247 - \$ 5623,25 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ, JUAN CARLOS", EXPEDIENTE N° 5646215, CITA A: MARTINEZ, JUAN CARLOS D.N.I N°27246409, a los fines de notificar el decreto que se transcribe: Córdoba, 13 de abril de 2020. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564, C.P.C.C.). Notifíquese al domicilio fiscal. A lo demás, oportunamente previa aprobación de planilla.-fdo: MASCHIETTO Federico. Secretario - La liquidación formulada asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76 CTVOS (\$17.645,76).

3 días - N° 330343 - \$ 1894,95 - 25/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN NORMA NELLY - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983412, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN NORMA NELLY , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504852972020.

5 días - N° 330249 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRASSO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983413, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRASSO FELIPE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504946682020.

5 días - N° 330250 - \$ 5631,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ZIELLA ALFREDO ARTURO

- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983416, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE ZIELLA ALFREDO ARTURO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504855502020.

5 días - N° 330251 - \$ 5699,75 - 27/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELEZ MARIA NATALIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7309193, NOTIFICA A: FVELEZ MARIA NATALIA ,de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 19/08/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. La presente planilla asciende a \$ 39.188,02.

1 día - N° 330332 - \$ 264,99 - 25/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUEVARA ALDO NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983543, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUEVARA ALDO NELSON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504555502020.

5 días - N° 330252 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983545, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504399882020.

5 días - N° 330253 - \$ 5648,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SOLIS JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983547, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLIS JOSE EDUARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504563282020.

5 días - N° 330254 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10012651 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA , Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de abril de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: atento lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA, CUIT: 27-03790253-0, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos

TRECE MIL VEINTE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.020,35), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en el que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin ofíciase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Seguidamente, se procedió a la apertura de cuenta judicial. Conste. Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIARODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504546162020.-

5 días - N° 330475 - \$ 7308,65 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983554, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRA RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504969902020.

5 días - N° 330255 - \$ 5610,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ HUGO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983558, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GOMEZ HUGO HIPOLITO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504634482020.

5 días - N° 330256 - \$ 5674,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BASSO AMERICO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BASSO AMERICO PEDRO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504627482020.

5 días - N° 330257 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983594, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIRIA JOSE IGNACIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504729512020.

5 días - N° 330259 - \$ 5682,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BERTONI LIVIO MARIO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTONI LIVIO MARIO A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504638002020.

5 días - N° 330260 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BURGOS CARLOS ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970166, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BURGOS CARLOS ELISEO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500249312021.

5 días - N° 330263 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ BASILIO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970207, domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE GIMENEZ BASILIO ELISEOC, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500153832021.

5 días - N° 330264 - \$ 5708,25 - 27/08/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERCELLONE NORMA MERCEDES Y OTRO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6240674"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE a la SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 331153 - \$ 2860,75 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BOCCO EMILIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974422, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOCCO EMILIO JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504540612020.

5 días - N° 330265 - \$ 5665,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA PEDRO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974424, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LEDEZMA PEDRO MARTIN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504803542020.

5 días - N° 330266 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRUA ORLANDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974450, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

SA DE ARRUA ORLANDO ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504612212020.

5 días - N° 330267 - \$ 5695,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MARIO ARNULFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983568, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LOYOLA MARIO ARNULFO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504556872020.

5 días - N° 330269 - \$ 5687 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO PABLO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983569, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE CARUSILLO PABLO HUMBERTO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504627892020.

5 días - N° 330272 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO OLGA ADELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983571, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOIERO OLGA ADELA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504952452020.

5 días - N° 330273 - \$ 5661,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCONI VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983572, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUCONI VICTORIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504872222020.

5 días - N° 330274 - \$ 5648,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FLORES DE VARGAS MARIA R - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983575, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE FLORES DE VARGAS MARIA R ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504940432020.

5 días - N° 330275 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LIENDO DOMINGO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983579, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE LIENDO DOMINGO FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504867002020.

5 días - N° 330277 - \$ 5708,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GUZMAN DE CALVO OLGA N - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983580, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GUZMAN DE CALVO OLGA N ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504568752020.

5 días - N° 330278 - \$ 5704 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983582, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN ANTONIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504436712020.

5 días - N° 330279 - \$ 5678,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE OFELIA CIRILA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983587, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE OFELIA CIRILA, en vir-

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504404632020.

5 días - N° 330281 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOLANA OLGA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983588, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOLANA OLGA MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504564652020.

5 días - N° 330283 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAHR MILOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974428, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAHR MILOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504858452020.

5 días - N° 330285 - \$ 5614,75 - 27/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10012657 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER , Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter inconvocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado, y lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o

activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER, CUIT 27-02584472-1, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO centavos (\$19.366,25), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que el ejecutado tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Asimismo, requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504575652020.-

5 días - N° 330500 - \$ 7215,90 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CINECIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983537, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE MONTOYA CINECIO MIGUEL ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504914522020.

5 días - N° 330286 - \$ 5716,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALAS MARTINA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983540, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS MARTINA ESTER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504653222020.

5 días - N° 330288 - \$ 5691,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ RICARDO DELFOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983541, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE VILCHEZ RICARDO DELFOR ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504670692020.

5 días - N° 330289 - \$ 5716,75 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983542, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza aSUCESION INDIVISA DE PAZ FLORENTINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504519932020.

5 días - N° 330290 - \$ 5644,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GINER EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983459, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINER EDUARDO , en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504548632020.

5 días - N° 330292 - \$ 5640,25 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUNEO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983468, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUNEO ROBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504456232020.

5 días - N° 330293 - \$ 4690,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DIAZ GREGORIO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983464, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE DIAZ GREGORIO ESTEBAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504803092020.

5 días - N° 330294 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONETTI DOMINGA ROSA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONETTI DOMINGA ROSA " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7902147", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.GATTAS Virginia I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330514 - \$ 1823,15 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970104, do-

milio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500154442021.

5 días - N° 330295 - \$ 4722 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VIDAL IRENE ELSA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034540, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VIDAL IRENE ELSA: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330308 - \$ 3688,75 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974379, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504968232020.

5 días - N° 330296 - \$ 5721 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNAS RITO-EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974380, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNAS RITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504465192020.

5 días - N° 330297 - \$ 4666 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MOYANO NICOLAS FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974491, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE MOYANO NICOLAS FLORENCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504623042020.

5 días - N° 330298 - \$ 5729,50 - 27/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALENIK ISAAC - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALENIK ISAAC, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504758542020.

5 días - N° 330299 - \$ 4673 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABELLO SERGIO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983395, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABELLO SERGIO JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504684842020.

5 días - N° 330300 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS GERMAN F - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983396, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE AGUIRRE LUIS GERMAN F, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504403222020.

5 días - N° 330301 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LARRAÑAGA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983417, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LARRAÑAGA CARMEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504783872020.

5 días - N° 330304 - \$ 4711,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los

autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA RAMON REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983422, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA RAMON REMIGIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504829882020.

5 días - N° 330305 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARALO HILDA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983434, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BARALO HILDA AMALIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504946882020.

5 días - N° 330306 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PERALTA HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983530, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA HECTOR JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504764262020.

5 días - N° 330307 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOLORES PURISIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983532, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOLORES PURISIMA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504409562020.

5 días - N° 330309 - \$ 4757 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983585, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO NESTOR ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504599432020.

5 días - N° 330310 - \$ 4760,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983598, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOVERO JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504684952020.

5 días - N° 330311 - \$ 4718,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROSSI MIGUEL VALERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974387, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE ROSSI MIGUEL VALERIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504765162020.

5 días - N° 330313 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALBERTO IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983446, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALBERTO IRINEO, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504732042020.

5 días - N° 330314 - \$ 4750 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BURGUI TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983451, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BURGUI TOMAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504576412020.

5 días - N° 330315 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARCIA MANUEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983454, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GARCIA MANUEL RAMON ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504770422020.

5 días - N° 330316 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SCHIERANO ANDREA SOLEDAD - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7313167, NOTIFICA A: SCHIERANO ANDREA SOLEDAD, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 19/08/2020.Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Otro decreto: CORDOBA, 06/04/2021.- Notifique en forma y se proveerá. Hágase saber que deberá notificar el decreto de fecha 19/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO. La presente planilla asciende a \$43.377,38.

1 día - N° 330333 - \$ 433 - 25/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983455, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL ANGEL ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504517702020.

5 días - N° 330317 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE POLTEN HERBERT GERARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983457, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE POLTEN HERBERT GERARDO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504776932020.

5 días - N° 330318 - \$ 4746,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABAD DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABAD DOLORES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504895672020.

5 días - N° 330319 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974395, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas ad-

misibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504556342020.

5 días - N° 330321 - \$ 4690,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JOSE VITERBO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974396, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JOSE VITERBO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504665112020.

5 días - N° 330323 - \$ 4732,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINOSA SERAFINA ELENA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974498, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SPINOSA ALICIA CUIT N° 27-00510101-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504857082020.

5 días - N° 330325 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983400 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAR ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504526322020.

5 días - N° 330327 - \$ 4697,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983438, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS JUAN FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504540592020.

5 días - N° 330329 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE POU CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983518, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POU CATALINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504846962020.

5 días - N° 330330 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAGLIARDI, VICENTE EMILIO ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10047007) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc.

y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/08/21.- Marcos Juárez, 03 de Agosto de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.03 MARCOS JUAREZ, 10/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.10. MARCOS JUAREZ, 17/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.17 TOTAL AL DÍA 05 de AGOSTO de 2021 \$ 41.027,26 PESOS CUARENTA Y UN MIL VEINTISIETE Y VEINTISEIS CENTAVOS.-

1 día - N° 330373 - \$ 810,89 - 25/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, GENARO - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10047012) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/08/21.- Marcos Juárez, 03 de Agosto de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.03.

MARCOS JUAREZ, 10/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.10. MARCOS JUAREZ, 17/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.17. TOTAL AL DÍA 05 de AGOSTO de 2021 \$ 41.972,38 PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y TREINTA Y OCHO CENTAVOS.-

1 día - N° 330377 - \$ 812,48 - 25/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012654 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN , Se ha dictado la siguiente resolución: PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (Expte. N° 10012654) que se tramitan ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 29 de abril de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: atento lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN, CUIT: 20-11052490-1, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos DIECINUEVE MIL QUINCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 19.015,15), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de

la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requirárase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO. CARENA Eduardo José. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504550042020.-

5 días - N° 330488 - \$ 7377,55 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a PAMICON S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAMICON S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941969", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330507 - \$ 1690,65 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710721, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60002846102020.

5 días - N° 330710 - \$ 4750 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOCICERO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710832, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOCICERO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503028532020.

5 días - N° 330712 - \$ 4718,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO

INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710879, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503143232020.

5 días - N° 330713 - \$ 4715 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GONZALEZ ADRIAN FELIX – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXP-TE. N° 5962088", Cítese y emplácese a GONZALEZ ADRIAN FELIX, DNI N° 20874341, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330739 - \$ 3268,75 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA ROSA SEGUNDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710890, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA ROSA SEGUNDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503159272020.

5 días - N° 330714 - \$ 4736 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710893, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503160472020.

5 días - N° 330716 - \$ 4750 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710900, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503197582020.

5 días - N° 330717 - \$ 4683,50 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MACIEL RICARDO ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5915343”, Cítese y emplácese a MACIEL RICARDO ALBERTO, DNI N° 24016377, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330738 - \$ 3277,25 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ELEONORA JUDITH DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731150, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ELEONORA JUDITH DE LAS MERCEDES,

en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503416682020.

5 días - N° 330719 - \$ 4897 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LA CLAU ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731268, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LA CLAU ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505220082020.

5 días - N° 330722 - \$ 4666 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBER MARIA AGUEDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731269, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARBER MARIA AGUEDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505377772020.

5 días - N° 330724 - \$ 4725,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731276, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLE ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505361712020.

5 días - N° 330728 - \$ 4687 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731297, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505309452020.

5 días - N° 330730 - \$ 4718,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO-EJECUTIVO FISCAL - EE N°9731307 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505202252020.

5 días - N° 330733 - \$ 4743 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731327, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505439912020.

5 días - N° 330736 - \$ 4757 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SANCHEZ BRANDAN RODOLFO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5962090", Cítese y emplácese a SANCHEZ BRANDAN RODOLFO, DNI N° 24172346, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Pro-

curador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330740 - \$ 3302,75 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SILVA AMELIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181795, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SILVA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000010979984.

5 días - N° 330744 - \$ 4554 - 31/08/2021 - BOE

JESÚS MARÍA.El Señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil,Com.,Conc. y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "AGUIRRE ALBA GLADYS Y OTROS-USUCAPIÓN(EXPDPTE. 9082479)",ha dictado las siguientes resoluciones:"JESUS MARIA,24/06/2021.Agréguese informe acompañado. Por cumplimentado.Proveyendo a la demanda instaurada Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, MERCOR SAIC,sus sucesores,y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata,para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía;a cuyo fin,publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, SAILLEN PATRICIA MARINA, en calidad de terceros para

que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Ascochinga en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo y al Registro General de la Provincia a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (art. 1905 del CCyC). Notifíquese: Fdo: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo - Juez - "JESUS MARIA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En virtud de ello, rectifíquese el proveído que antecede, donde dice localidad "ASCOCHINGA" deberá decir "EL MIRADOR"; que pertenece a la jurisdicción de la Comuna de La Pampa, del Departamento Totoral. Notifíquese el presente con el decreto de admisión: Fdo: ALLENDE, Andrés - Prosecretario Letrado. En cuanto al inmueble, se trata de una fracción de terreno, entonces baldía, ubicada en Ascochinga, Pedanía Río Pinto, Depto. Colón de la Pcia. de Córdoba, con una superficie de 420 metros cuadrados, designada como LOTE SEIS de la MANZANA UNO, cuyo dominio matrícula 1362747 consta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de MERCOR S.A.I.C.

10 días - N° 325298 - \$ 12248,20 - 25/08/2021 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 14° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ADMURVC S.A. C/ SERMANT S.A. - ABREVIADO, N° EXP-TE: 8681674, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Dése al presente trámite de Juicio Abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la demandada SERMANT S.A para que en el término de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento dispuesto en arts. 507 y 509 C.P.C. Transcríbanse. Notifíquese: Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PALMA Maria Gabriela Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 325782 - \$ 1748,95 - 27/08/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de córdoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos

(ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal - expte n° 5730622: córdoba, 11 de junio de 2014. avócase. notifíquese. agréguése cédula de notificación acompañada. habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley n° 9024, modificado por la ley n° 9576), fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales los honorarios del letrado procurador por sus tareas desarrolladas en copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. oportunamente, acompañese al tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. fdo. carena eduardo jose juez/a de 1ra. instancia - rodriguez poncio agueda prosecretario/a letrado.

5 días - N° 326355 - \$ 2885,80 - 30/08/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero a cargo de su titular José María Estigarribia, secretaría civil única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "CARRIZO, ANITA-VILLALOBO GUIDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. nro. 1196066 se ha ordenado lo siguiente: "Cura Brochero. Cítese y emplácese a JOSE GABRIEL VILLALOBOS, JUAN GABRIEL VILLALOBOS, TERESA VILLALOBOS, YAMILA AYLEN VILLALOBOS y a YANINA ANAHI VILLALOBOS, por edictos a publicarse en el boletín oficial para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Of., 28 de Julio de 2021.-

5 días - N° 327345 - \$ 1179,20 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasia

"PARMA" ubicado en el Av. Donato Álvarez 7914, local 4, Barrio Arguello, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328210 - \$ 1817,85 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasia "PARMA" ubicado en Av. Pueyrredón N° 642 Barrio Güemes, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328218 - \$ 1886,75 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasia "PARMA" ubicado en Av. Av. Rafael Nueñez N° 3698, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.-

5 días - N° 328231 - \$ 1900 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor

del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Buenos Aires N° 601, Barrio Nueva Córdoba,, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.

5 días - N° 328234 - \$ 1804,60 - 27/08/2021 - BOE

CORDOBA.En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-28654862-9, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054, domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Garzón Maceda N° 143-145, Barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.

5 días - N° 328235 - \$ 1801,95 - 27/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), en autos: "ANGELETTI HORACIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. 9822573), cita y emplaza a la demandada, señora Julia BUJADOS de PERNAS y/o sus herederos, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez - Dra. Eusebio Patricia – Secretaria. OFICINA, 05 de julio de 2021.

5 días - N° 328482 - \$ 829,40 - 30/08/2021 - BOE

CORDOBA En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11687 el Sr. FUENZALIDA LUIS GREGORIO, D.N.I. 28.654.862, en su calidad de vendedor, CUIT N° 20-286548629, domiciliado en calle Javier López N° 3041, Barrio Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, ANUNCIA Transferencia de fondo de comercio a favor del SR. FUENZALIDA MATIAS, D.N.I.24.385.054,

domiciliado en calle Chacabuco 1.135, Piso 8, Dto. "B" de esta Ciudad de Córdoba, destinado al rubro Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas, Sandwichería, elaboración y ventas por menor, Venta al por menor de bebidas no alcohólicas, gaseosas con nombre de Fantasía "PARMA" ubicado en Duarte Quirós N° 1.575, Barrio Paso de Los Andes, de la Ciudad de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley: Dr. Franco Torti, Domicilio Duarte Quirós 559, 6to piso of. "B" de lunes a viernes de 9 a 13hs.

5 días - N° 328237 - \$ 1820,50 - 27/08/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, sito en calle Caseros N° 551, Subsuelo, Pasillo Central, en autos: "RODRIGUEZ, JUAN PABLO C/ BAHR, MILOS - ORDINARIO – OTROS (Expte. Nro. 5855340)", conforme proveído de fecha 07/05/2019, cita y emplaza a los herederos del Sr. Milos BAHR, DNI 7.163.442, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela – JUEZ – Dra. OSORIO, María Eugenia – Prosecretaria.

5 días - N° 329318 - \$ 2258 - 25/08/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2. CETROGAR S.A. C/ CEPEDA, EZEQUIEL ANGEL ANDRES -EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. 9357577). CORDOBA, 11/08/2020.Atento a lo dispuesto por el A.R. n° 1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, la que, finalizada la emergencia por razones sanitarias, debe ser reservada por Secretaría: provéase la demanda incoada. . Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la

proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH María Alejandra (Prosecretaria) Córdoba, 22.03.2021. Glósenese constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos -en el Boletín Oficial y- a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro (Prosecretario).

5 días - N° 328662 - \$ 4645,40 - 26/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. de Familia, de Córdoba, cita y emplaza por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Lucas Sebastián Bernasconi, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305), en los autos caratulados BURIGANA, ALEJO MATEO SEBASTIÁN C/ BERNASCONI, LUCAS SEBASTIAN (SUCEORES Y/O HEREDEROS) - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305 (N° 10238660). Juez: FERRERO, Cecilia María.

5 días - N° 329203 - \$ 575 - 25/08/2021 - BOE

En los autos: Expte."3857357 Oriolo, Liliana Graciela - Declaratoria de Herederos tramitados en Juzgado 1era.Instancia,23º Nom. Secretaría única, de la Ciudad de la Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15/06 /2021... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Florencio Raúl Mastrotti a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía....Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Firma Rodríguez Juárez Manuel E. JUEZ 1RA. INSTANCIA - Rosetti José L. PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 329366 - \$ 1502,50 - 26/08/2021 - BOE

CÓRDOBA, 05/07/2021. El Sr. Juez de 1A Instancia civil y comercial 1A nominación, en autos caratulados "MONSERRAT OSCAR OSVALDO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO- EXPTE 7702806" a los fines previstos por el art. 104 del CPC, cita y emplaza a los sucesores de Oscar Armando Reyna por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel. Juez/a de 1ra instancia - COMBA Carolina Del Valle. Prosecretario/a letrado

5 días - N° 329724 - \$ 1150,05 - 30/08/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 4, en estos autos caratulados "ROYER RENEÉ MARTHA MAGDALENA – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 2886643), ha resuelto: RÍO CUARTO, 17 de Agosto 2021. A lo solicitado, estese a la suspensión dispuesta por proveído de fecha 03/06/2019. Póngase en conocimiento del estado de esta causa a los herederos o representantes legales de la Sra. Reneé Martha Magdalena Royer, y concédaseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, [...]. NOTIFÍQUESE. Río Cuarto, 18 de agosto de 2021. Dra. María Laura Luque Videla, Jueza; Dra. Marina Beatriz Torasso, Secretaria.

5 días - N° 329754 - \$ 1584,65 - 27/08/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 4, en estos autos caratulados "ROYER RENEÉ MARTHA MAGDALENA – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 6319353), ha resuelto: RÍO CUARTO, 17 de Agosto 2021. [...] Al planteo de perención de instancia, atento a que en autos principales (Expediente N° 2886568) se ha acreditado el fallecimiento de la solicitante del presente beneficio de litigar sin gastos, Sra. Reneé Martha Magdalena Royer, suspéndase el presente en los términos del Art. 97 del CPC y C. Póngase en conocimiento del estado de esta causa a los herederos o representantes legales de la Sra. Reneé Martha Magdalena Royer, y concédaseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. [...] NOTIFÍQUESE. Río Cuarto, ... de agosto de 2021. Dra. María Laura Luque Videla, Jueza; Dra. Marina Beatriz Torasso, Secretaria.

5 días - N° 329758 - \$ 2294,85 - 27/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3º Nom. de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán 360 2º piso. En estos autos "Rico Diego Alberto c/ Rico José Alberto (sus sucesores) y Otros – Impugna-

ción de Reconocimiento – Expte. 8302040", Cita y Emplaza a la Sra. María del Valle Camacho y a la niña Valentina Morena Rico para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal, y a los demás herederos y/o sucesores del Sr. José Alberto Rico, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ROSSI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.03 SILES Matías Horacio PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.03.

5 días - N° 329991 - \$ 1717,15 - 30/08/2021 - BOE

JUZG DE FAMILIA 2A NOM.- CORDOBA en autos SOTO, MARIA SOLEDAD C/ DIMITRI, MAXIMILIANO JOAQUIN - PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305 - Expte N° 9573047... CORDOBA, 22/03/2021. Proveyendo a la presentación que antecede y a la demanda inicial: por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Imprímase a la solicitud de privación de la responsabilidad parental el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Córrese traslado a Maximiliano Joaquín Dimitri para que en el término de seis días, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda... Notifíquese a los domicilios denunciados, al que surge del Registro de Datos Privados y del Registro Nacional de Electores, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula a la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305... Texto Firmado digitalmente por: FREIDEMBERG Valeria Denise, Prosec.- TAVIP Gabriel Eugenio, Juez.-

5 días - N° 330403 - \$ 2512,15 - 31/08/2021 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. Y Familia 1a Nom.- Sec.1 (Ex Sec 2) de la ciudad de Carlos Paz, en la provincia de Córdoba, Juzg. a cargo del Sr. Juez OLCESE Andrés, ha resuelto en autos "CALVIÑO, ROBERTO MANUEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 64898)": "CARLOS PAZ, 18/06/2021.(...). Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, el que

se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Delia Gianelli - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía.(...). FIRMADO:ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO, OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." INMUEBLE A USUCAPIR. Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 84º21' y una distancia de 168,23 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º34'; lado 2-3 de 53,36 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87º55'; lado 3-4 de 88,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 190º38'; lado 4-5 de 75,21 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 86º32'; lado 5-1 de 63,24 m; encerrando una superficie de 9019.36 m². Y linda con: lado 1-2 con Ruta provincial E-55, lado 2-3 con Mz 291 Parc. 1 23-04-2152509/4 Maggi Hermanos S.R.L. D°43165 F°50823 T°204 A°1950, lado 3-4 con Embalse del lago San Roque, lado 4-5 con Embalse del lago San Roque, lado 5-1 con Resto de parcela 2111-1113 23-04-2289940/1 Delia Gianelli F°15 T°1 A°1918. Según mensura, la superficie total del inmueble mayor es de 3 has 5600 m2, mientras que la afectación de la posesión de la presente usucapión, es parcial y corresponde a una superficie de 9019.36 m2.

4 días - N° 330826 - \$ 6384,40 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil 31 Nominacion en esta ciudad en: Rennella Raul c/ Quinteros Norma Azucena y Ots. - PVE Alquileres n° 7757561 cita y emplaza a los herederos de: Florencio Isaias Rivero - DNI M6576976 a fin que en el termino de veinte dias a contar desde el ultimo dia de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 329514 - \$ 1547,50 - 27/08/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2 en estos autos caratulados:CETROGAR S.A.C/ALVAREZ,ALEJANDRO MAXIMILIANO EXPTE 7893018Cba, 21/05/2020.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal

constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de 3 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo por: BIJELICH María Alejandra ROSE-CRETARIO-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CBA12.08.2021. ...edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo... Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro prosecretario; FASSETTA Domingo Ignacio juez

5 días - N° 330166 - \$ 2732,10 - 31/08/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 CETROGAR S.A. C/ ARCE, RAUL ALBINO 8068892 CORDOBA, 23/07/2021. De la documental adjuntada, traslado. A lo demás, oportunamente. Fdop: CARRIZO Alejandra Analía (Secretaría).-

5 días - N° 328682 - \$ 575 - 26/08/2021 - BOE

SENTENCIAS

AUTO NUMERO:621.MARCOS JUAREZ, 11/08/2021. VISTOS: En autos caratulados "SABATINI, ZULMA MARIS CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte. N° 9884845" RESUELVE: Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago.

15 días - N° 329051 - \$ 4017,75 - 07/09/2021 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 4 en autos: "SANCHEZ RAMON OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 6370047), cita y emplaza a los sucesores de Leonel Miguel VALETTO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y ejerzan sus derechos.- Superficie que actualmente se pretende usucapir: plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov.

De Cba. el 09/05/2017, en exp prov 0563 008025 17.- Fracción de terreno, con sus medidas ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Dep Unión, Prov Córdoba se designa como Lote 100 que responde a la siguiente descripción: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" con ángulo interno 90°00 y rumbo Nor-Este, hasta el vértice "2" mide 10,00 m (línea 1-2), colindando con Pasaje Juana Manso; desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "3", mide 28,72 m (línea 2-3), colindando con parcela 031; poro de Rubén Roberto Pérez Mat N°. 210.093, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" mide 10 m (línea 3-4 colindando con parcela 047 prop de Armando José Cesaretti, Mat N°: 740.880 y desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice inicial, mide 28,72 m (línea 4-1), colindando con Par 029 Prop de Emilio Leopoldo Fuentes, Mat. N°: 938.325 cerrando al figura con una superficie total de 287,20 m².- Titular de dominio: Leonel Miguel Valetto, D.N.I.: 8.497.869, argentino, soltero. Matrícula: 173.887 (Unión 36-03).-

10 días - N° 319995 - s/c - 25/08/2021 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 1ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 1ra a cargo de la Dra. Patricia Teresa Eusebio de Guzmán, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. ANDRÉS COSTA, en autos caratulados: "BUS-SANO, ANA MARIA - USUCAPION - Expte n° 10100454", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.. Se trata de una UN LOTE DE TERRENO emplazado en la localidad de Noetinger, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se describe como : fracción de terreno denominado Lote n°7, Parcela 32262-3184, Folio 22037, Año 1937, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado al sur de la vía del Ferrocarril Estación General Bartolomé Mitre de esta localidad, con una superficie de TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, -30.925 mts 2s - cuyos linderos son: al Norte, con calle pública (al

Sur de las vías del FF.CC.) cuya extensión es de ciento veintitrés metros setenta centímetros -123,60 metros -(de Este a Oeste); al Sur con Lote de Domizi Hermanos, con una extensión de ciento veintitrés metros setenta centímetros -123,60 metros- (de Este a Oeste); al Oeste con sitios de propiedad de la sucesión de Pablo Dubois; con una extensión de doscientos cincuenta metros -250 metros-(de Norte a Sur); y al Este con calle pública, con una extensión de doscientos cincuenta metros -250 metros - (de Norte a Sur). Consta inscripto en Rentas bajo el número de cuenta n° 360100857886, en Catastro bajo la nomenclatura catastral n° 36 01 24 02 03 005 102, en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula n° 1773271. Sus colindantes son la Sra. Alicia Mabel Nipote y el Sr. Claudio Rosano (ex Victor Hugo Alvarez). Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 321237 - s/c - 02/09/2021 - BOE

CURA BROCHERO 13/05/21. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXP: 3309305 - - FERRARI BERGARACHE, MARIA DEL LUJAN - USUCAPION . Cita y emplaza a Juan Erich Weyersberg o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Juan Erich Weyersberg o sus sucesores y Cristina María Bruno o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, Según expediente provincial de mensura N 0587-002422/2015, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 19 de noviembre 2015 , el terreno a usucapir, está ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Municipalidad de Nono, de la Prov.de Cba. sobre calle los Zorzalez esquina Jilgeros S/N, designado como lote100, de la manzana12, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, mide veintiún metros, veinte centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, cero minutos; al ESTE tramo dos-tres, mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, cero minutos; al SUR tramo tres-cuatro, mide veintiún metros , veinte centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minutos; al OESTE; cerrando la fi-

gura, tramo cuatro-uno , mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados, cero minutos. Con una superficie de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CERO DECIMETROS CUADRADOS .. Lindando al Norte con calle Los Zorzales, Este con calle Jilgeros, Oeste con propiedad de Weyersberg Juan Erich F 6.539 A 1957 parcela 4 y al Sur con propiedad de Weyersberg Juan Erich F 6539 A 1957 parcela 10 hoy posesión de BRUNO Cristina María exped.0587-002092/2014 parcela 11. Nomenclatura Catastral: Dpto:28; Pnia 07; Pueblo:20; Circ:01; Sec:02; Mza:012; lote 100, Sup:848,00 m2.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.13.

10 días - N° 322425 - s/c - 25/08/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, en autos: "ABAD, CECILIA IVANA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1488896), cita y emplaza a la demandada Sra. DEMETRIA BERTA ALTAMIRANO DE PEREYRA, DNI 6.152.706, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion que se describe como: fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicado en calle 9 de Julio entre calles San Nicolás y San Martín de la ciudad de Pilar (descrita en título como "Pueblo de Pilar – Estación del mismo nombre – Ferrocarril Central Argentino, hoy Ferrocarril General Bartolomé Mitre), departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, designado como lote 14 de la manzana 51, situado al Sur de la vía férrea y mide: treinta (30) metros de frente por treinta (30) metros de fondo, o sea una superficie de novecientos metros cuadrados, lindando al Oeste con Bv. 9 de Julio, al Norte con sitio 1, al Este con sitio 2 y al Sud con sitio 13. Obra inscripto en el Registro General de Propiedades en relación al dominio N° 26.955, Folio 34.795, tomo 140 del año 1966, a nombre de DEMETRIA BERTA ALTAMIRANO DE PEREYRA. Obra inscripto en la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta 270615270609, nomenclatura catastral Departamento 27, Pueblo 06, P 17, C 01, S 02 Mz 027, P 022. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Matías Brussa (agregado a fs. 12 de autos), inscripto en la Dirección General de Catastro al número 0033-73861-2013 el inmueble se identifica como parcela 22 y los límites son: al N.O. Bv. 9 de Julio; al S.E. parcela 002 de Calixto Fernando Altamirano; al S.O. parcela 21 de Jaime Ramón Aldo y al N.E. parcela 1 de Unión Argentina de Trabajadores

Rurales y Estibadores; para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.

10 días - N° 324367 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El SR. Juez en lo Civ. y Com.de 1º Inst. y 35º Nom. de la Ciudad Secr. Dr.Fournier Horacio Armando, en autos caratulados "RAMALLO MAFALDA VALENTINA – USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. Nro. 5271454, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2019. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las Sras. MARIA DEL CARMEN CORNAVACA, MARIA EGIDIA CORNAVACA Y PURA ISABEL CORNAVACA (herederas testamentarias del Sr. Luis Reynaldo CORNAVACA), demandadas, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 55/57) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo actuado corresponde en estadio, ordenar DE OFICIO atento la naturaleza de la acción deducida la Anotación de Litis a cuyo fin: ofíciese, estando a cargo del accionante su diligenciamiento. Repárese que ello tiene su razón en la previsión del art.1905 del CCCN. Notifíquese.-Fdo: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – Juez; FOURNIER, Horacio Armando SECRETARIO.-"Nota: El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno baldío ubicado en la manzana 73 de la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como lote 25 (ex "D;" y mide: al Noreste (línea AB) 20,10 ms., lindando con calle Jujuy; al Sureste (línea BC) 40m.,lindando con parcela 6 propiedad de Sabina Tejeda de Ramallo (Suc); al Suroeste (línea CD), la que forma un ángulo de 26º 39' con la anterior, 44,77 ms., lindando con parcela 4 propiedad de Antonio Carmen Del

Priori; encerrando una superficie de 402,01 m2., inscripto registralmente en ORDEN: 29487, FOLIO 34626 Año 1951.- Matricula actual 1582372 Dpto. 52.-

10 días - N° 324655 - s/c - 25/08/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FA.M.1A-SEC.2 de la ciudad de BELL VILLE, cita y emplaza en los autos caratulados: "LUJAN, JUAN CARLOS-USUCAPION" (Expediente N° 10042246)...al restante titular registrales fallecido Manuel Mansilla, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique-JUEZ- Fecha: 2021.06.25-BELTRAMI María Pía-SECRETARIO- Fecha: 2021.06.25

10 días - N° 325500 - s/c - 31/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí Castellani en los autos:"MASSERA, EDUARDO EMILIO- USUCAPION"Expediente N° 2859945 del 06/07/2016 ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/04/2021.- Si perjuicio que la compareciente solicita el traslado de la demanda sin que la misma se encuentre proveída en autos y atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapion presentada con fecha 05/06/2019 (fs. 137/140).- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titulares registrales del inmueble objeto de usucapion, los Sres.: Benedicta Devoto de Barabino; Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, José Segundo Devoto y Fantoni, Horacio Silverio Devoto y Fantoni, Daniel Jesús Devoto y Fantoni, María Leonor Vinelli de Devoto, Néstor José Devoto y Vinelli, María Leonor Catalina Vinelli y Devoto, Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, Julio Gelón Devoto y Villegas, María Esther Devoto y/o sus herederos y/o sus sucesores; cíteselos y empláceselos como demandados (a los domicilios que surgen de los informes de las medidas preparatoria diligenciadas –Pedro José Agrelo 4185 CABA a los titulares informados: Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, Julio Gelón Devoto y Villegas y María Esther Devoto- y notifíquese a los demandados titulares registrales que se desconoce el domicilio por edictos de conformidad al art. 165 del CPCC) y a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Asimismo, Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiese a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Seguidamente se recaratuló el presente juicio, Conste.-FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- LAVARDA, Silvia Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: UNA FRACCION de terreno designada como manzana 45, ubicada en el lado Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, con una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía formada por la manzana numero cuarenta y cinco de las que forman la parte Sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Célman, departamento San Justo, provincia der Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil

Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de agosto del año 2015 en Expediente N° 0589-009007//2015 se designa como lote CIEN, que mide: 86,00 mts en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C) y 86.00 mts en sus costados Este (línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CAUDRADOS y linda: al Norte, con calle Entre Ríos; al Este, con calle 75° Aniversario; al Sud, con calle Corriente; y al Oeste, con calle Ramón J. Cárcano; en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153463/5.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.051-P.100.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.045-P.100.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.-Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.654.066 del departamento San Justo.- San Francisco, de de 2021.-

10 días - N° 325872 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 51 A Nom-Sec. de Córdoba en los autos caratulados "PONSELLA, Juan Carlos Rafael – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 6021339 - : CORDOBA, 02/08/2018. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Manuel Belgrano N° 1.066, localidad - Malvinas Argentinas, Secc. 3°, Dpto.

Colon ex Lote n° 7, hoy Lote 32, Mza. 51, según plano de mensura colindando al Norte con propiedad que de Sucesión Indivisa de Bombardieri Doroteo Parcela 007 Matr. 1.072.642, al Sur con terreno de Orlandi de Tescione María Rosa, Parcela 009 Matr. 965.101 y al Oeste con Sosa Ángel Augusto y Bombardieri Miriam Susana Parcela 015 Matr. 970.281. Inscripto en el Registro General del a Provincia a Dominio F°. 30725 Año 1947 F°.32871 Año1947, DGR N° de cuenta 1303-1688897-7, Nomenclatura Catastral Provincial 1303260103004032; cómo surge del plano de mensura que consta en autos. En su mérito, según decreto - CORDOBA, 05/05/2021..... y proveyendo a fs. 206/210: Admitase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y al no contar con diario local también se publicara en el diario La Voz del Interior, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). JUEZ: Massano Gustavo Andrés, Mora María Guadalupe – PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 326638 - s/c - 31/08/2021 - BOE

RIO CUARTO, 30 de julio de 2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en Expte. 1587780 "ALVAREZ RICARDO MANUEL – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a Sucesores de Celestino Pacheco, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; INMUEBLE A USUCAPION: ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, según plano de mensura Expte. 0572-007903/2012 confeccionado por el ingeniero agrimensor Arnaldo Rubén BUFFARI-

NI, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lados A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m². AFECTACIÓN (PARCIAL) CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 24, Cirs: 01, Secc: 01, Mza: 086, Parcela: 001, PH: 000. Designación Oficial: Lotes 9 y 10 de la Manzana 5. Titularidad inscrita en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio N° 1.024, Folio 795 vto. Tomo 4 del año 1913. Protocolo de Dominio N° 14719, Folio 17667, Tomo 71 del año 1945. COLINDANTES ACTUALES: al Nor-Este, Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este, Parcela 8 (lote 8) -N° de cuenta Rentas: 240527348910- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1.548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336454 (fs. 103/104), y Parcela 16 (lote 16) -N° de cuenta Rentas: 240527348995- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336462 (fs. 107/108); al Oeste, Parcela 1 (lote C) -N° de cuenta Rentas: 240519368715- de Marcela Viviana PÉREZ, DNI N° 18.204.035 con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en Pje. Medrano N° 1.969 de la ciudad de Río Cuarto, según Matrícula 1142664 (fs. 49/50). Fdo.: Elio Leonel PEDERNERA: SECRETARIO. Magdalena PUEYRRDON: Juez.

10 días - N° 326707 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. En lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en autos "MUÑOZ, SILVANA DEL CARMEN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2497651" ha resuelto --SENTENCIA NUMERO: 63 VILLA DOLORES, 01/07/2021. VISTOS -Y CONSIDERANDO -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a

los Sres. Silvana del Carmen Muñoz, D.N.I. N° 27.473.558, C.U.I.L. N° 27-27473558-4, argentina, nacida el 05/02/1979, de estado civil casada con Cristian Andrés Juri, con domicilio real en calle Padre Stablum N° 1455, de la localidad de Los Menucos, provincia de Río Negro y Fernando Andrés Muñoz, D.N.I. N° 24.707.775, C.U.I.T. N° 20-24707775-9, argentino, nacido el 01/09/1975, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Estados Unidos N° 845 P.B. 006, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 1887 - inc. b - y 1941 y cc. del C.C. C.), que se describe como: "Un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado con las parcelas 429118 - 308361 ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, en el lugar denominado Quebracho Ladeado (según surge del anexo del plano de fs. 58/60) Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura con su anexo (descripción del inmueble), confeccionado por el agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 13 de junio de 2.018, expediente N° 0587-001798/2013 (fs.03/05), posee una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de TRES HECTÁREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3has. 8.859 m²). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas, a partir del vértice A con ángulo interno de 91° 19' se miden 159,58 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 90° 06' se miden 100,50 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 101° 09' se miden 36,21 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 246° 59' se miden 86,14 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 176° 35' se miden 26,41' metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 177° 31' se miden 48,61 metros hasta el vértice G desde donde con un ángulo interno de 151° 20' se miden 20,02 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 197° 21' se miden 32,94 metros hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 170° 21' se miden 23,44 metros hasta el vértice J desde donde con ángulo interno de 147° 15' se miden 10,84 metros hasta el vértice k desde donde con ángulo interno de 198° 35' se miden 10,69 metros hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 134° 26' se mide 8,15 metros hasta el vértice M desde donde con ángulo interno de 154° 25' se miden 15,77 metros hasta el vértice N desde donde con ángulo

lote interno de 214° 09' se miden 7,48 metros hasta el vértice Ñ desde donde con ángulo interno de 88° 27' se miden 324,73 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3 ha. 8.859 m². Colindancias según plano: a) costado norte con rumbo Noreste lado A-B- con parcela sin designación ocupación de Teresa Ruth Villegas datos de dominio no constan en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C- con Ruta Provincial N° 14 en su costado sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación posesión de Lencina Susana de Arana datos de dominio no constan en su costado Este lado D-E en parte con Parcela sin designación Posesión de Susana Lencina de Arana datos de dominio no constan parcela sin designación de Saul Fenoglio datos de dominio no constan, parcela sin designación propietario desconocido datos de dominio no constan en sus lado E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela sin designación Indolfo Fenoglio datos de dominio no constan, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado J-K, K-L, L-M, M-N, N-Ñ con parcela sin designación de Indolfo Fenoglio datos de dominio no constan en su costado oeste con rumbo Noroeste lado Ñ-A con parcela sin designación de Teresa Ruth Villegas datos de dominio no constan. En el croquis de ubicación se representa el lote que se pretende usucapir en el departamento San Javier, Pedanía Talas, cuya distancia medida desde el punto B se ubica sobre Ruta Provincial N° 14, a 2.393,25 m al sur oeste de la plaza de las Chacras de la Paz y a 6.234 m al Sur de la esquina sur- este de la Plaza de la localidad de La Paz y cuyo referido frente del lado B-C de la mensura es sobre la Ruta Provincial N° 14.- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: San Javier (29), Pedanía: Talas (05), Hoja: 2912, Parcela 429118-308361 y según informe N° 9401 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 54) surge: "1.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que se realizó la correlación dominial del asiento de dominio citado en el informe producido por la Delegación Villa Dolores, con resultado negativo; de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3º.- Que conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo

la adquisición del derecho real en el día 04 de Febrero de 2013.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). -4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Sandra Marcela Policastro para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — Exento de gastos art. 24 ley 9150.— Oficina: 30/07/2021.- fdo. Carram Maria Raquel.prosecretaria.

10 días - N° 326804 - s/c - 31/08/2021 - BOE

RIO CUARTO 30/04/2021.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. BUITRAGO, Santiago, y su Secr. Nro. 14 a cargo de la Dra. SABER, Luciana María, en los autos caratulados " BIAGETTI, HORACIO HERNAN - USUCAPION – EXPTE. Nro. 7233008" dispone: "...Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra del Sr. Brian Francisco y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en Pueblo Torres, actual localidad de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba que en el Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el Registro General en PROTOCOLO DE PLANOS al número 36593 y en PROTOCOLO DE PLANILLAS bajo el número 61355, se describe como LOTE TRECE de la MANZANA SETENTA Y NUEVE "A" y lindando: Norte, lote catorce; Sur, lote doce; Oeste, calle Jesús Manselle y Este, con lote cuatro, siendo todos los citados lotes del mismo plano y manzana. Imprímase trámite de juicio ordinario. Recaratúlese y tomese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. PERGOLINI, Valeria Adriana, PERGOLINI, Maria y PERGOLINI, Sergio, CENTENO Alberto y LORENZONI Guillermina Mariana en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley...

...Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley..." BUITRAGO Santiago - JUEZ y GALLIZIA Verónica Andrea - PROSECRETARIA.

10 días - N° 326868 - s/c - 25/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, EDUARDO ALFREDO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 5443888, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/11/2020. Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 212/215: Agréguese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detallan como parte del lote 82 (Sup. 26.164,74 m2) y que afecta a las mat. 408.614 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Omítase la citación de comparendo de PETRO SRL -titular registral del inmueble objeto de usucapión, en razón de haber tomado participación con anterioridad. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: MABE S.A.C.I.I.C.Y F; PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL; VESINM S.A.I.C.Y. F. y LA DOMITILA ASOCIACIÓN CIVIL, al Sr. Carlos Osvaldo Duch, a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Córdoba. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 003352870-2010 (visado con fecha 02/07/2010) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del ac-

tor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Notifíquese. Fdo: Carlos Isidro Bustos - Juez - Natalia ARREGUINE - Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe como: parte de la parcela N° 82 inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 408614 (11), y que según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Horacio Hoyos (Expte. de la Dirección Provincial de Catastro N° 0033.52870-2010), se denomina como número ciento veintisiete (127), y está ubicado en B° Los Bulevares de esta Ciudad de Córdoba, y que cuenta con una superficie de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (26.164,74 m2). Según plano arriba referido, sus medidas y colindancias son las siguientes: al OESTE, lado C-D mide 252,01 metros, lindando con parcela 89 del Sr. Gabriel David HOTTON – hoy Complejo Palmas de Claret - (insc. matr. 432.579); al NORTE, y formando un ángulo en el punto D, con respecto al lado anterior de 91°34'44", el lado D-A mide 107,54 metros, lindando con parcela N° 116 de propiedad de VESINM SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (insc. mat. 1.266.979); al ESTE, formando un ángulo en vértice A de 86°53'39" con respecto al lado anterior; el lado A-B mide 252,15 metros, lindando con el resto de la parcela 82 en posesión de La Domitila S.A. - anterior posesión Sr. Ignacio Nicolás Ahumada - (inscripta registral a nombre de PETRO S.R.L. mat. 408.614); al SUR en línea curva B-C, cuyo desarrollo mide 100,86 metros, linda con Av. de Circunvalación. La parcela 82 dentro del que se encuentra la fracción descripta, encierra una superficie total de 44.753,17 m2.

10 días - N° 326873 - s/c - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom. sito en calle Balcarce y esq. Corrientes de Río Cuarto, Secretaria n° 6, en los autos: "ROERA, MARGARITA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 3397051, ha dictado la siguiente resolución: Provéase la demanda presentada con fecha: 31/07/2019 (fs. 124-126): Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Francisco Miguel Gastaldi; José Celestino o José Celestino Gastaldi; Francisca Teresa Gastaldi; Miguel Gastaldi; María Gastaldi y Celestino Gastaldi; Pedro Alfonso Montenegro; Pedro Marcelino Montenegro; Lucio Esteban Montenegro; Ana Elena Montenegro; Mafalda Escolástica

Montenegro; Herminia María Montenegro; Lucía Estela Montenegro; Juana Nelli Esther Montenegro; Emma Orlanda Montenegro; Andrés Irineo Montenegro y Oscar Enrique Montenegro y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Ameghino n° 464 de Coronel Moldes (Pcia. de Córdoba) que se describe conforme antecedente de dominio: Un inmueble con todo los en el edificado, clavado y plantado ubicado en la Colonia Domingo Funes en pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, de acuerdo al Plano de Subdivisión practicado por expediente número G setecientos noventa y cuatro barra cincuenta y ocho y visado por al D.G. de Catastro designado como lote "a" con una superficie de 750 m2, midiendo quince metros al Sud, sobre calle Ameghino por quince metro en su contrafrente al Norte, lindando con Miguel Peiretti, cincuenta metros al Oeste, lindando con José Hosi, por cincuenta metros al Este, lindando con el lote B de la misma subdivisión. LE CORRESPONDE una octava ava parte para cada uno (1/8 para c/u) de los Señores Francisco Miguel; José Celestino o José Cellestino; Francisca; Teresa; Miguel; María y Celestino GASTALDI, y una octava ava parte (1/8) para los Señores Pedro Alfonso, Pedro Marcelino; Lucio Esteban, Ana Elena; Mafalda Escolástica, Herminia María, Lucía Estela; Juana Nelli Esther, Emma Orlanda, Andrés Irineo y Oscar Enrique MONTENEGRO, de la cual se tomara razón en el Registro General de la Propiedad al : DOMINIO 20224 FOLIO 31075 TOMO 125 AÑO 1973 del Depto. Rio Cuarto.(hoy por conversión en Matricula nro. 1504198) Empadronado en la D.G. de Rentas en la Cuenta N° 2407-0119633/4, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Fdo. Dra. Selene Lopez (Juez) Ana C. ;Montañana (Secretaria).-
10 días - N° 327668 - s/c - 06/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 27ª Nom. Cba, en autos caratulados "BARROS, Luis Armando y Otro- Usucapión- Expte. N° 4146652" ha dispuesto la publicación de las siguientes resoluciones: SENTENCIA N°156. Córdoba, 11/06/2019. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Luis Armando Barros y la Sra. Nelly Gladis Leonor Ayerdi, continuada por la Sra. Ruth Elizabeth Barros Ayerdi, DNI 12.559.359, y el Sr. Daniel Alberto Barros, DNI 17.001.687, declarándolos titulares del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el

27 de septiembre de 1986, respecto del inmueble descripto como Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7 mts, 30 cm de frente al Este, por 31 mts, 50 cm de fondo, o sea una superficie de 229 mts, 95 dm2, que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22 mts, 44 cm hacia el norte de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Ceballos, y encontrándose comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 – Sección 18 – Manzana 001 – Parcela 031.2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" "AUTO N°258. Córdoba, 16/09/2020.Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 156 del 11/6/2019, disponiendo que en todas las partes de los Considerandos cuanto del Resuelvo en que se describe al inmueble objeto de la demanda, debe leerse: "Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7,20m de frente al Este, por 31,50m de fondo, o sea una superficie de 226,80m2, que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22,40m hacia el sur, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Gutiérrez de Ceballos, y 72m hacia el norte, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Clara; y se encuentra comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Gutiérrez de Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" "AUTO N°366. Cba, 30/07/2021. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: Aclarar la sentencia N° 156, de fecha 11 de junio de 2019, y su Auto Aclaratorio N° 258, de fecha

16 de septiembre de 2020; y hacer saber a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba que el inmueble descripto en tales resoluciones se identifica, conforme al plano de mensura de posesión, como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipio CORDOBA, Lugar B° San Martín, Calle Martín García 1033, según plano Expediente 0033-029665/1991 de la Dirección General de Catastro, designado como LOTE 76 que se describe como sigue: Parcela de 4 (Cuatro) lados con todos sus ángulos de 90° 00', mide 7,20 mts. En su frente Nor este (lado A-B) y contra frente Sur oeste (lado C-D), por 31,50 mts en sus costados Nor oeste (lado D-A) y Sur este (lado B-C), colindando al Nor este Calle Martin Garcia, al Sur oeste con Roberto Castro Cabrera, al Nor oeste con Diban Yubran y Eduardo Yubran o Youbran, y al Sur este con Luis Armando Barros – Nelly Gladis Leonor Ayerdi Mat. 99693, con una Superficie de 226,80 m2." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Francisco Martín Flores, Juez.-

10 días - N° 328454 - s/c - 31/08/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION. EXPEDIENTE N° 8590600" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/08/2019.- Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese al demandado Tomás Mandelli (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la localidad de Las Perdices, bajo apercibimiento de ley (art 783). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Las Perdices en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquense edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de

este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. FLORES, Fernando Martín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TIRONI, Gisela Sabrina. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE "A" de la MANZANA "28". Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote "B"; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados). El lote se encuentra en los siguientes límites y dimensiones: al NORTE: partiendo del punto "A" con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Sudeste, línea (A-B) de 25.00 metros, materializado por alambrado de hilos, por donde linda con calle Pueyrredón, partiendo del punto "B", con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Sudoeste, línea (B-C), de 50.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo titular; partiendo del punto "C" con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Noreste, línea (C-D) de 25.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo; y partiendo del punto "D", y con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Noreste, línea (D-A) de 50.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con la calle Entre Ríos; todo ello encierra una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1250.00m2). Colindantes: Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano: con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906; parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906; calle Entre Ríos y Calle Pueyrredón.

10 días - N° 328498 - s/c - 10/09/2021 - BOE

Bell Ville: Edicto: 10 publicaciones en 30 días. Por disposición del Sr. Juez de 1^a.A. Inst. y 1^a. Nom.C.C.C.yF. de Bell Ville, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique. Sec. N° 2, Dra. BAEZA, María Cristina, en autos caratulados "MENDEZ, NOLBERTO

SIMON – USUCAPION" (Expte.8770713), cita y emplaza a los demandados Sres.: Ramón Graciano MENENDEZ, y/o sus Herederos y terceros interesados para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; y a todos los que se consideren con derecho o interés legítimos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Bell Ville (04), Ped. Bell Ville (03), Dto. Unión (36), Pcia. de Córdoba, en la Manzana 108, Sección 01, Circ. 02, parcela 012 para Nomenclatura Provincial y Manzana N°040, parcela 003 para la nomenclatura Municipal, ubicado sobre las calles Pichincha y Río Negro s/n (Esquina Nor-Oeste) y mide al Norte en su segmento NO (1-2) veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98), al Este sobre calle pichincha segmento NE (2-3) mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97), al Sur sobre calle Río Negro segmento SE (3-4) mide veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98) y al Oeste segmento SO (4-1) mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97), todo lo que hace una superficie total de Mil Doce Metros con Cuarenta y Cuatro centímetros cuadrados (1.012,44). El dominio se encuentra inscripto bajo la Matricula N°980498, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta n° 36-03-05930501, todo ello conforme plano de mensura realizado por Ing. Alberto LAINATI Mat.: 2018/x, aprobado por la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras. Exte. Prov.0563-002778. Para que en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: SANCHEZ, Sergio Enrique (Juez), Dra. BAEZA, María Cristina (Prosecretaria).- Bell Ville, de agosto de 2020

10 días - N° 328616 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "MONTE, Víctor Andres, - USUCAPION" (Expte. N° 1681379), mediante Sentencia N° 81 del 22/07/21; ha resuelto: "Villa Dolores, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Víctor Andrés Monte, D.N.I. N° 23.656.215, C.U.I.L. N° 20-23656215-9, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Jerónimo Salguero 718, piso 1°, Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal, designado como Lote 431194-312267, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcela 431194-312267.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 22/05/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-071979/2012, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1.-2-3-4 - 5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 61°12'46", y a una distancia de 43.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 162°23'56" y a una distancia de 43.97 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 265°10'24" y a una distancia de 0.35 metros se encuentra el vértice 4, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3 4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. Desde el vértice 4, con un ángulo de 82°44'38" y a una distancia de 42.25 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 198°03'41" y a una distancia de 75.44 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 4-5-6 con Parcela 02541-0204, Titular Registral desconocido, posesión de Pereyra Erasmo Crespín. Desde el vértice 6, con un ángulo de 88°52'34" y a una distancia de 67.90 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 155°54'33" y a una distancia de 8.41 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 167°28'59" y a una distancia de 63.99 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 170°22'16" y a una distancia de 55.25 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 204°12'03" y a una distancia de 102.33 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 120°25'32" y a una distancia de 57.92 metros se encuentra el vértice 12, colindando los lados determinados por los vértices 6-7-8-9-10-11-12 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Sucesión Carmen Vieyra. Desde el vértice 12, con un ángulo de 101°42'20" y a una distancia de 41.14 metros se encuentra el vértice

13, luego con un ángulo de 219°11'29" y a una distancia de 33.87 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 143°47'33" y a una distancia de 10.44 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 203°53'19" y a una distancia de 23.06 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 12- 13-14-15-16 con Arroyo Las Víboras. Desde el vértice 16, con un ángulo de 111°08'40" y a una distancia de 24.12 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 196°19'58" y a una distancia de 25.25 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 177°30'20" y a una distancia de 43.21 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 176°05'38" y a una distancia de 48.81 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 179°17'18" y a una distancia de 55.20 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 115°24'49", colindando los lados determinados por los vértices 16-17-18-19-20-1, con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. El polígono descrito encierra una superficie 4 Ha 4735 m2. (sic)"- Todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 03/05), suscripto por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 22 de Mayo de 2013, en Expte. N° 0033-071979/2012.- Según informe N° 10634 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 39) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22 de Mayo de 2013, obrante a fs. 03/05 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 12 de Julio de 1996. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OF.

10/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LE- TRADO. Fecha: 2021.08.10.

10 días - N° 328679 - s/c - 26/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 51^a Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados "ALVARELLOS, Enrique Raúl - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 5344328", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 5. CORDOBA, 11/02/2021.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado, según título: departamento ubicado en calle Santa Rosa y San Martín 263, capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 69, posiciones: 04-219, con una superficie cubierta propia de 39, 47 metros cuadrados. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,384%. Incripto en la matrícula 301.369/069 (11); y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle San Martín N° 263, Departamento Capital, Unidad funcional N° 69, PH 69, ubicada en el 4° piso, posición 219, Superficie: 39,47, porcentaje de copropiedad: 0,384%; * colindantes; Al Norte: posición 220-unidad 70, departamento "A" piso 4, de propiedad de Noemi Edita Turchetti; al Sur: posición 218- unidad 68, departamento "C" piso 4, de propiedad de Monica Cristina Kasslatter; al Este vacío; al Oeste con superficie cubierta común, posición 102; *Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:069; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:069; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 69, inscrita en la matrícula 301.369/069, a nombre de Florencia S.A; *Cuenta N° 11-01-2229258-4. 2. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según título: departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa, depto capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 45, posiciones: 02-97. Con superficie cubierta propia de 42 metros 24 dms cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al F° 8114. Porcentaje: 0,411. Incripto a la matrícula 301.369/45; y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle Santa Rosa N°

31, departamento Capital, unidad funcional N° 45, PH N° 45, posición 97, ubicado en el 2° piso, Superficie: 42,24; porcentaje de copropiedad: 0,411%; * colindantes; Al Norte, vacío; al Sur con superficie cubierta común - posición 98; al Este, posición 96- unidad 44, de propiedad de los Sres. Peñalosa Manuel Alberto y Peñalosa Luis Eduardo, departamento "C"; al Oeste: posición 99- unidad 46, departamento "A" de propiedad de Florencia S.A; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:045; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:045; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 45, inscrita en la matrícula 301.369/045, a nombre de Florencia S.A; *Cuenta N° 11-01-2229234-7;3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Gustavo Andrés MASSANO. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA
10 días - N° 328990 - s/c - 21/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje Sec. 1 en autos: "FERREYRA LEONIDAS MANUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1857228", cita y emplaza a los sucesores de los titulares registrales, Sres. Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. El inmueble a usucapir es una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higuera del departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la Manzana 185 del plano oficial de Villa de Soto, parcela 009 del Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo Matrícula 1473, que mide y linda 9 m. en su frente N.E., con calle Chacabuco; en su costado S.E. 50 mts con: Parc. 7 de Leonidas Manuel Ferreyra y Parc. 4 de suc. de Hipólito Francisco Figueroa; en su lado

S.O. 9 mts con resto de la parcela 002 de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo; por el costado N.O. 50 mts con Parcela 1 de Exequiel Rufino Gallardo. Lo que hace una superficie de 450 m2. La fracción descripta afecta parcialmente la Parcela 002 empadronada en la D.G.R. Cta N° 1403- 0732222-2, NOMENC. CAT: provincial: Dpto.:14 Ped.:03 Pblo.:38 C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. municipal: C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. Inscripta en el Registro General de la Provincia al D. 21241, F. 25651 T. 103, A. 1955 a nombre de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo.- Fdo.: Dra.: ANSALONI Laura Mariela : Pro Secretaria Letrada.-

10 días - N° 329063 - s/c - 07/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "1357467 – POCHE-TTINO OMAR TOMAS – USUCAPION", que se tramita ante el Juzgado de 1era Inst. C.C.C.F. 2° NOMINACION DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA.- Marcos Juárez, 6 de mayo de 2.021.- y vistos. . . y considerando: . . RESUELVE: I. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Gonzalo Jauregualzo, en su carácter de letrado apoderado del Sr. Omar Tomás Pochettino, en contra de la Sentencia número ciento cuatro del 07 de noviembre del año dos mil diecinueve (ff.413/415), revocándose en todas sus partes. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Omar Tomás Pochettino, ha adquirido por prescripción adquisitiva larga, el derecho real de dominio el día 13 de Febrero de 2011, sobre el inmueble ubicado en la manzana N° 93, Lote 24, según catastro municipal y parcela 35, según catastro provincial, del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con frente sobre calle Mendoza N° 687. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° 19-05-0812858/8 a nombre de Manuel Molina. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley Catastral.- II. Imponer las costas de ambas instancias por su orden, atento la falta de oposición de la contraria y que los citados lo han sido en los términos del art. 784 C.P.C., de conformidad con lo dispuesto por los arts. 789 última parte y 130, C.P.C.- III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459). Protocolícense, hágase saber y bajen.- Fdo.- FILLIBERTI, Graciela del Carmen VOCAL DE CA-

MARA.- MORRA, Raul Enrique.- VOCAL DE CAMARA.- NAMUR, Jorge Juan Alberto.- VOCAL DE CAMARA.- MENESES, Rafael.- SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.- MARCOS JUAREZ, 14/06/2021.— Cúmplase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.- RABANAL Maria De Los Angeles.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.

10 días - N° 329064 - s/c - 01/09/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "MARCUCCI, MARCELO GUSTAVO – USUCAPION -Expte. N° 1812837", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 69. VILLA DOLORES, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Marcelo Gustavo Marcucci, D.N.I. N° 13.079.008, C.U.I.T. N° 23-13079008-9, argentino, nacido el 24/12/1960, de estado civil casado en 1ras nupcias con Miryam Beatriz Miguel, con domicilio en calle Operativo Cóndor 546, localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "ANEXO" Mensura de Posesión Ref. MARCUCCI, Marcelo Gustavo Parcela: 306784-435796 Pedanía: Luyaba (04), Departamento: San Javier (29), Lote de terreno baldío, ubicado en Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 28 m. 00 cm. de frente al Sur sobre Calle Publica, de Noroeste a Sudeste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 50 m. 00 cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noroeste, con ángulo de 90°20', parte una línea recta de 28 m 00 cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 28 m. 00 cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90°20', cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400 m2), y que linda sus costados Oeste, Norte y Este con Parcela sin designación en posesión de Angélica Mónica Pacheco y Clemente Molina, D° 12.648, F° 14.542, T° 51, A° 1954 (HOY MATRICULA 1.692.681), y en su costado Sur, con Calle Publica", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y

su anexo, suscripto por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 17 de Julio de 2012, bajo el Expte. N° 0587-001399/12 (fs. 03/04).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 17 de Julio de 2012, bajo el Expte. N° 0587- 001399/12 (fs.31/32), se encuentra ubicado sobre calle pública, localidad de Corralito, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 306784- 435796 y cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 306784-435796, y según informe N° 9213 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 37) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17/07/2012, obrante a fs. 03/04 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.), y los antecedentes obrantes en esta repartición, surge que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N° 12648, F° 14542 del año 1954 (HOY MATRICULA 1.692.681) a nombre de Petronila RODRÍGUEZ de RAMIREZ (fracción que es parte del inmueble inventariado al Número Diez).- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0656446/6 a nombre de Petronila RODRIGUEZ de RAMIREZ, con domicilio tributario en La Paz, Dpto. San Javier, Prov. De Córdoba.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 20 de Mayo de 1997.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 253/2021 del 14/05/2021, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado

y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ:--OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--OF. 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 329156 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "OVIEDO, LORENA VANESA – USUCAPION -Expte. N° 2089266"; ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 68. VILLA DOLORES, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Srta. Lorena Vanesa Oviedo, D.N.I. N° 27.058.518, C.U.I.L. N° 27-27058518-9, argentina, nacida el 12 de mayo de 1979, soltera, con domicilio en calle Manuel Acevedo 5229, B° Deán Funes, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, en la proporción del cien por ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (1887 – inc. a – y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno Urbano, ubicado en calle Edelmiro Oviedo s/n, B° Las Caleras, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 038, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 008 y Parcela 038. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10/12/2013 bajo el Expte. N° 0033-001799/13, se describe en ANEXO adjunto a mensura, de la manera siguiente: "POSESIÓN de: Oviedo Lorena Vanesa Parcela: C 02-S02-M008-P38.- El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas en la localidad de Villa de Las Rosas. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 90° 12' se miden 94,09 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 121° 32' se miden 11,00 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 65° 13' se miden 100,63 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 83° 03' se miden 21,21, hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1.500,46 m2. La propiedad colinda: En su costado Norte lados A-B con Parcela

01 propiedad de Oviedo Luis Reynaldo Dominio 17883 Folio 22.155 Tomo 89 Año 1.943, en su costado Este lado B-C con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matricula 1.063.687 (029), en su costado Sur lados C-D, en parte con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matricula 1.063.687 (029) y en parte con Parcela 03 Oviedo Luis Reynaldo Matricula 1.063.688 (029) y en su costado Oeste en sus lados C-A con calle Edelmiro Oviedo"(sic), todo conforme Plano de Mensura del Inmueble y su Anexo objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 10 de Diciembre de 2013, en Expte. N° 0587-001799/13 (fs. 02/03).- Según informe N° 9658 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 44) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 10/12/2013, obrante a fs. 02/03) de los presentes, "no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad...". "...Que la presente acción de usucapación afecta de manera parcial un inmueble sin designación inscripto en la matrícula N° 1.063.688 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo...". "...Que la presente acción de usucapación afecta de manera parcial un inmueble sin designación inscripto en la matrícula N° 1.063.687 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo"; que a los fines impositivos los inmuebles, se encuentran empadronado en las cuentas que a continuación se detallan: 2902-0299308/5 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo y 2902-0344438/7 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo;-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 09 de Septiembre de 2020.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, al D° 1092 del 03/09/2019 y D° 1093 del 03/09/2019, a cuyo fin oficiese.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción provisoria.6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6-130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26- contrario sensu – de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas

(art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--OF. 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 329159 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ.Com.de 23 Nom. de Cba. Secretaria Derna María Virginia, en autos "Medina Rolanda María – Usucapación -Medidas Preparatorias- Expte. 9499940" ha dictado la sgte. Resolución. Córdoba, 05/08/2021. Téngase presente lo manifestado y los aportes de ley cumplimentados. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN. Líbrese oficio a los fines de la Anotación de la Litis. Fdo.Dig. Rodríguez Juarez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Int. Derna María Virginia. Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir afecta al dominio inscripto en la Matrícula 136.329 (Antecedente Dominial F° 15775/963 Capital) y se encuentra ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio: Villa COPELLO, calle Chaquira S/N, según el siguiente plano de Mensura, Expediente Provincial N° 0033-071456/2012, visado por la Dirección General de Catastro el día 11 de Julio de 2019, LOTE 130 - Superficie de terreno de 375.24 m2. Descripción del LOTE 130: Partiendo del esquinero sureste designado como vértice B, y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, y con ángulo interno de 90°00' y partiendo, lado C-D, con long. de 23.60 m. hacia el vértice, D, y con ángulo interno de 90° 0' y partiendo lado D-A, con long. de 15.90, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 90°0', y

partiendo, lado A-B, con long. de 23.60 m, hacia el vértice B, y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°00', lo que resulta una superficie de 375.24 m². Colindantes Plano: Noroeste: parcela 40, lote 40, Remo Daniel Copello, Fº 15.775 Aº 1963, Posesión de Rolanda María Medina. Este: Parcela 48, Lote 48, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963, pasillo común. Sureste. Calle Chaquirá. Oeste. Parcela 89, Lote 89, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963.

10 días - N° 329557 - s/c - 16/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 12/08/2021. En los autos caratulados "SCAGLIONE RUBEN ARMANDO - USUCAPION — 8583904", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGO ALIAGA EDGAR, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo de Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/03/2021. Agreguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley respectivos. En su mérito, proveyendo a los escritos de ff.118/120,221/222,230/232: Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1563742(f.117) Cítese y emplácese a los demandados Sra. Nelida Gomez, Ana María Guzmán, Juana Deolinda Villaroel y María Jose Villaroel para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados sucesores de Ramón Nicandro Villaroel - procediéndose a la citación por edictos de los nombrados- en consecuencia cítese y emplácese por edictos junto con los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (designado como lote 5 de la manzana 40 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-0095942/1 y cuya superficie es de 409,50 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 7.007 Folio 9.017 T 37 Año 1966, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JUANA VITERBIO DE VILLARRUEL, JUAN RICARDO VILLARRUEL, RAMON NICANDRO VILLARRUEL y BAROLO ERNESTO VILLARRUEL.- El inmueble linda al NOR-ESTE: 11,70 metros (lado A-B), lindando con calle ENTRE RIOS; al SUD – ESTE: 35 mts. (lado B-C-), lindando con la calle PBTERO ESTEBAN GONZALEZ; Al SUD-OESTE: 11,70 metros (LADO C-D-), lindando con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3); y al NOR-OESTE: 35 metros

(LADO D-A-), lindando con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).-CONFORME DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, Sección 02, manzana 019, parcela 030, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado entre calles ENTRE RIOS y PRESBITERO ESTEBAN GONZALEZ, y se encuentra desde su vértice A a 78 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Entre Rios y Paraná) y desde su vértice C a 55 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Presbitero Esteban Gonzalez y EDISON).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,70 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Entre Rios; a partir de allí se deben contar 35 metros hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 11,70 metros por donde linda con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 35 metros, por donde linda con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).- con una superficie de 409,50 mts. 2), los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia respectivo, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784

inc.4 Cód. cit.) Sres. Daniel Ezequiel Gotta y Fernando Bartolome Gotta para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC.- Procedase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. FDO: Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.03.19.- CALVO Agustin.-PROSECRETARIO/A LETRADO. Texto Firmado digitalmente por: CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.08.12.

10 días - N° 329664 - s/c - 13/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "GONZALEZ DIAZ NATALIA SOLEDAD. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2031537"; 1) CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como lote de terreno ubicado en Villa La Rivera de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Pcia. De Córdoba, que se designa con el Número Diecinueve de la Manzana Ocho, con una superficie total de Setecientos sesenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, que mide y linda: 17mts. de frente al Sudoeste, sobre calle Pública, diecisiete metros quinientos veintidós milímetros en su contrafrente Nor-Este, por donde linda con lote ocho; cuarenta y siete metros setenta y seis milímetros en su costado Nor- Oeste, lindando con el lote veinte, y cuarenta y dos metros ochocientos treinta y un milímetros en su costado Sud- Este, donde linda con el lote dieciocho, todos de la misma manzana. Inscripto a la Matrícula 1130928. Según Plano de Mensura de fecha 28/10/2013, Expte. 003306240813, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Veintidós de la Manzana Ocho. Nomenclatura Catastral: 31.06.01.05.02.221.022, Empadronado en la Dirección de Rentas al N° 3106-0922820/1, de dicho plano surge que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Perales s/n de Villa La Rivera de Anisacate, Comuna Anisacate, Pedanía Alta

Gracia, Dpto. Santa María, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo hacia el sudeste, esta línea AB, mide 17,52m hasta el vértice B, con ángulo interno de 100°22' con rumbo al sur-suroeste línea BC de 42,21m hasta el vértice C, con ángulo interno de 90° 24' con rumbo noroeste línea CD de 17,00m hasta el vértice D, con ángulo interno de 89°28' con rumbo norte, esta línea DA de 46, 97m hasta cerrar la figura en el vértice A con ángulo interno de 74° 46' con una superficie de 755,81m2. Lindando al Noreste con resto de la parcela 16, al sudeste la parcela 15 (lote 18), al suroeste con calle Perales, al Noroeste con resto de la parcela 17; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho . 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C , a los Sres. Alfredo Santini, José Ricardo Arturo o Artura, María Rosa Gallo, Luis Alberto Bresso o Brezzo, Edda Mabel Faletti ó Falletti y Marisa Sonia Bertone.. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibaudo Marcela Beatriz (Secretaria) Dr. Gonzalez Hector Celestino (Juez). Oficina, 30/08/2019.

10 días - N° 329947 - s/c - 22/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 42^o C.C. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO-USUCAPION-EXPTE 5065864- ha dictado la siguiente resolución: Córdoba ,04/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).-El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2" (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios SUD-OESTE de la ciudad

de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts2, lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,F° 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024 ,inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se describe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,B° Suarez ,designado como Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 42' y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano André s Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86° 55'00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94° 17' hasta el vértice D mide 14,25 m (lado C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9;desde el vértice D con ángulo 90° 00' hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268° 58' hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez F° 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89° 08' hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo :Dra.Pucheta Gabriela María:Sec.de 1^aInst.-Dr.Sueldo Juan Manuel:Juez de 1^a Inst.-

10 días - N° 329952 - s/c - 22/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1^a Inst. en lo C., C. y C. de 2^a Nom. de la ciudad de Villa Dolores de esta Pcia. a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados: "BENEGAS, MIGUEL MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1119748)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISEIS. VEINTIRES DE ABRIL DE 2.019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Martín Benegas, argentino, D.N.I. N° 8.074.631, CUIT/CUIL N°

20-08074631-9, nacido el 29 de Enero de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Lopez, con domicilio en calle San Martín N° 145, Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni - M.P. 1786/6, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11 de enero de 1990 en Expte. N° 0033- 23062/89, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, sobre calle General San Martín N° 145, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de ésta Provincia de Córdoba, que mide: Al NOR ESTE: partiendo desde el Vértice A con ángulo interno de 96° 32'45", Lado AB con rumbo Sud-Este mide 12,95 mts. y linda en parte con María Ester Britos de Amuchástegui - D° 12898, F° 18354, A° 1986, T° 74- y en parte con Ramón Humberto Amuchástegui -Mat. N° 190.503; al SUD ESTE: Lado BC con ángulo interno de 84° 41' 55" con rumbo Sud Oeste mide 64,76 mts., linda con Antonio Alarcón (no constando inscripción de dominio); al SUD OESTE: Lado CD con ángulo interno de 96° 24' 50" con rumbo Nor Oeste mide 14,40 mts., linda con calle San Martín y al NOR OESTE: Lado DA con ángulo interno de 82° 20' 30" , con rumbo Nor Este mide 65,19 mts. y linda con Adalberto Szemruch, María Alicia Szemruch de Fernández y Rubén Alberto Szemruch -F° 27194 T° 109 A° 1980- cerrando la figura; todo lo que encierra una Superficie de 882,68 mts.2.- Que según informe de Tierras Públicas N° 007706 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión ni servidumbre y que no ha sido posible detectar la existencia de título de dominio alguno aplicable al inmueble que se pretende usucapir.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURÁN LOBATO – JUEZ. OTRA RESOLUCION: AUTO NÚMERO: CIEN-TO SETENTA Y UNO. Villa Dolores, Treinta de Septiembre de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la

Sentencia N° 26 de fecha 23/04/2019 obrante fs. 199/204vta. de autos, en los siguientes términos: que al inmueble descripto en dicho resolutorio le corresponde la Parcela 014 de la Manzana 006.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO – JUEZ. Villa Dolores, 11 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por María Carolina Altamirano - Secretaria.

10 días - N° 330035 - s/c - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ANDRADA, Irma Inés- USUCAPION" (Expte. N° 2582962), mediante Sentencia N° 67 del 28/06/21; a resuelto: "Villa Dolores, 28/06/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irma Inés Andrada, argentina, nacida el 14/09/1961, D.N.I. N° 14.334.974, casada en primeras nupcias con Carlos Nelson Rotte, con domicilio en calle Paul Harris N° 758 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, es titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de la Las Chacras Sur, pedanía Talas. Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba, con acceso sobre Ruta Prov. N° 14, designado como lote N° 2534-0680, al que le corresponde la nomenclatura catastral: Departamento 29, pedanía 05, hoja 2534 y parcela 0680 y que mide: A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 88°00' se miden 78.26 m hasta el vértice "A" desde donde, con un ángulo interno de 92°15' se miden 35.50 m hasta el vértice "B" desde donde, con un ángulo interno de 87°45' se miden 78.42 m hasta el vértice "C" desde donde, con un ángulo interno de 92°00' se miden 35.50 m hasta el vértice "D" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2778.98 m2. y linda: en su costado norte (lado A-B) con parcela sin designación, ocupación de Gustavo Quiroga datos de Dominio no constan; en su costado este (lado B-C) con parcela sin designación, Basilio Sosa (hoy su sucesión), hoy ocupación de Teresita del Carmen Sosa, datos de Dominio no constan; en su costado sur (lado C-D), con Ruta Provincial N° 14 y en costado oeste (lado D-A) parcela sin designación, ocupación de Santiago Guardia datos de Dominio no constan.- Según Plano de Mensura (fs. 3) aprobado con fecha 22 de octubre de 2012 en expediente N° 0033-61209/11 e informe N° 10571 del Depar-

tamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 43), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia., ni se encuentra empadronado bajo cuenta alguna.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 17 de Agosto de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 330100 - s/c - 02/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "LABORDE MARIA EUGENIA- USUCAPION- EXP. 1764807", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Rio Cuarto, Pcia. De Córdoba, según Plano de subdivisión visado por la Dir. Gral. De Catastro de la Pcia. En exp. 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N° 71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lote 18, de la Mz. A, la cual está formada por calles Mons. Pablo Muguerza, Avda. Carlos S. Yde, Pje. Artesanos y Manuel Dopasso, que mide 10 mts. de frente por 22 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 220 mts.2, lindando: al nor-este calle Manuel Dopasso, al sud- este parcela 8, al sur- oeste parcela 14 y al no-oeste parcela 6; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Javier María Diaz Cazon y los herederos de Rene Alfonso Casero para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso. Rio Cuarto, 10 de agosto de 2021. Fdo: MAGDALENA PUEYREDON (Juez)- AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 330322 - s/c - 23/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "ALLASIA, GRISELDA MARINA Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 8743210)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 27. BELL VILLE, 19/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Griselda Marina Allasia, Javier Antonio Allasia y Rebeca Sabina Allasia y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a su título: A) "Fracción de terreno ubi-

cado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión. Pcia. de Córdoba, que consta de 73 mts. de este a este, por 55m de Norte a Sur, lindando al Norte con callejuela San Gerónimo, al sur con Bv. San Luis, al Este con sitio N° 8 y al oeste con la calle Paraná.- Forman los sitios 9, 10, 11 y 12 de la manzana 24 al sud de la vía férrea, encerrando una sup. Total de 4015m2.- Dicho inmueble se haya inscripto al N° de matrícula 1551973." El mismo se encuentra inscripto en la matrícula 1551973. Conforme a su plano, Expte. N° 0033-074097/2013, confeccionado por el Ing. Civil, Jorge N. Palandri, se describe de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicado en San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. de Córdoba, designado como Lote Número 11 de la manzana 24, y mide: Su costado Sudoeste (línea C-D), setenta y un metros veintidós centímetros; Su costado Noroeste (línea D-A) cincuenta y cinco metros; su costado Noreste (Línea A-B) setenta y un metros veintidós centímetros y su costado Sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros, todo lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (3917,10mts.2), Linda: Sudoeste con Bv. San Luis, al Noroeste con calle Paraná, al Noreste con pasaje San Gerónimo y al Sudeste con parcela S/D propietario desconocido Dominio S/D y parcela 6 de Omar Roberto Fernández, mat. 167106. Sus ángulos miden C: 90°00'00"; D: 90°00'00"; A: 90°00'00, B: 90°00'00".- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 31616, Folio 39096, Tomo 157, año 1960 a nombre de Juan Allasia y Andrés Gabriel Guajardo." Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-02041926, designación oficial Lote 9-10-11-12 Manzana 24. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Griselda Marina Allasia DNI 21403854, CUIT, 23-214038544, nacida el 13 de febrero de 1970, de estado civil casada con Leandro Ariel Pantaleon Cornara, domiciliada en calle Urquiza 200 de la localidad de San Marcos Sud; Javier Antonio Allasia, DNI 23636407, CUIT 20-23636407-1, nacido el 16 de Noviembre de 1973, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Lorenzo S/n de la localidad de San marcos Sud; y Rebeca Sabina Allasia, DNI 27338093, CUIT 27-27338093-3, nacida el 26 de Julio de 1979, de estado civil divorciada, domiciliada en calle San Luis S/n de la localidad de San Marcos Sud, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín

Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: PC LITIS N° 0436 del 14/05/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1.551.973; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01 de enero del año 2003. 5°) Costas a cargo de los actores. 6°) Regular los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 47.620,40), con más el 21% en concepto de IVA atento a su condición tributaria acreditada en autos (\$ 10.000,28). PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por Valeria Cecilia Guiguet –Juez.-

10 días - N° 330394 - s/c - 16/09/2021 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Secretaria N° 1, en autos: "SOSA, JUAN EDUARDO – USUCAPION -Expte. N° 1125677", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 60. VILLA DOLORES, 24/06/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefinal, al Sr. Juan Eduardo Sosa, argentino, D.N.I. N° 26.520.673, soltero, nacido el 20 de marzo de 1978, C.U.I.L. N° 20 - 26520673-6, con domicilio en calle B° Parque, calle Felipe Vallece 244, localidad de Caleta Olivia, departamento Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. N°14, designado como Lote 2534-6180 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catas-

tral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6180. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-62942/11, con fecha de aprobación del 07 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "Posesión de: Sosa Juan Eduardo. Parcela: 2534-6180. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, pedanía Talas, en el lugar "Las Chacras" Sur. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 89°20' se miden 418,64 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 93°36' se miden 86,31 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 84°35' se miden 206,07 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 90°51' se miden 35,31 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 272°00' se miden 218,17 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 89°39' se miden 48,17 m hasta el vértice "A" donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2 ha 6.893,72 m2. Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "B-C", con Parcela sin designación, propietario desconocido, datos de dominio no constan; en su costado Este lado "C-D, D-E, E-F" con parcela sin designación Antonia Pedraza y otros datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "A-F" con Ruta Provincial N° 14 y en su costado Oeste lado "A-B" con Parcela sin designación Vicente Sosa Folio 48974 Año 1953" (sic).- Conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-62942/11, con fecha 07-08-2012 (fs. 02/03): "el inmueble afecta de manera total, un inmueble Parcela: Pto. 1 Lote Primero del Terreno N° 4 y el segundo Lote del Terreno N° 4 inscripto en el Dominio: F° 48.974, A° 1953 a nombre de Sosa Antonio, N° de Cuenta 2905-0654175/0" y según informe N° 9768 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 50), "1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.)

y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir afecta dos inmuebles sin designación inscriptos con relación al dominio N° 40684 F 48974, según consta en el asiento dominial, del año 1953, no obstante consultado el mismo en S.I.R, corresponde al año 1952, a nombre de Antonio SOSA (en el lote Primero del terreno inventariado al N° 4 se le adjudica la mitad Este, y en el segundo lote del mismo terreno inventariado al N° 4). Respecto a la superficie afectada de la que no se consigna dominio, conforme a lo manifestado por el profesional se trataría de un sobrante sin dominio inscripto en el Registro General de la Provincia." Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en las cuentas N° 2905-0654175/0 y N° 2905-0654168 ambas a nombre de Antonio Sosa con domicilio tributario en La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba. Con afectación de dominio en las matriculas n.° 1588934 y n.° 1588933 (por conversión) conforme informa el Registro General de la Provincia. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Septiembre de 2010. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 1166 y 1165 de fecha 18/09/2019, a cuyo fin ofíciase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Anibal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.— FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---OF. 19/08/2021

10 días - N° 330706 - s/c - 06/09/2021 - BOE